República Argentina—22 de Mayo de 1872 | BUENOS AIRES | Año I—Núm. 117

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Félix Redonnet | Redaccion anónima 77—PERÚ—77 | ES PROPIEDAD DE LUCIO V. MANSILLA Y Ca. | Imprenta á vapor 77—PERÚ—77 | REGENTE Y EDITOR—Pedro I. Barreira.

No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

MIERCOLES

—

HOY—Tempora—S. Rita de Garsia y S. Quiteria v. y mrs.

Este diario llevado á domicilio cuesta al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ...." 150
Por año.." 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires...." .1
Del dia anterior................................." .2
En las provincias al mes, pesos bolivianos........" .2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias, para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1[2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

PERMANENTE

—

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.° del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hacia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la Isla del Cerrito (actualmente arsenal del imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no estan ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Qué ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella córte!

El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la patria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 18 mil hombres, la mayor parte infanteria.

Seccion Municipal

Comision Municipal.

Sesion del 2 de Mayo.

—

Presidencia del Sr. Bernal.

Presidente | Bunge | Gomez | Huergo | Obarrio — En Buenos Aires, á los dos dias del mes de mayo de 1872, reunidos los Sres. de la Comision Municipal, inscriptos al márjen, el Sr. Municipal Bunge, despues de manifestar la necesidad de aumentar el número de plazas donde los vendedores de legumbres y frutos pudieran espenderlas, en virtud de lo reducido de los mercados existentes, presentó un proyecto de resolucion que quedó sancionado en la forma siguiente:

Considerando que los mercados actualmente existentes en el municipio, no tienen capacidad bastante para contener el número suficiente de vendedores de frutas y legumbres, la Comision Municipal ha acordado:

1° Autorízase desde la fecha la venta de frutas y legumbres, en carretas ó carros, en los mercados Constitucion, 11 de Setiembre, y 6 de Junio.

2° Los Inspectores Municipales de mercados, con el Juez respectivo de los mismos, se pondrán de acuerdo sobre el punto donde deben situarse los vendedores.

3° Los vendedores tendrán el deber de sujetarse en un todo á las disposiciones vijentes sobre hijiene de mercados y sobre las condiciones en que han de venderse las frutas y legumbres.

Se acordó pasar la circular á las Comisiones de Salubridad, manifestándoles que siempre que tengan necesidad de proceder al desalojo de una pieza ó casa por razon de hijiene, debe acompañar al comisario ejecutante de aquella resolucion el Presidente ó vice de la Comision.

En el recurso interpuesto por el Gerente del Mercado Independencia á virtud de una multa impuesta por la Comision de Salubridad de la parroquia de la Concepcion, cuyos antecedentes existen en poder de esta, se resolvió pasársela para su informe.

En la consulta del Sr. Gefe de Policia á quien á su vez se la hacen los comisarios de la Seccion respecto á los casos que ocurran de morir personas desvalidas, no teniendo deudos que practiquen las diligencias necesarias para darles sepultura, ni tampoco como proporcionarse carro ni cajon para enterrar su cadáver, se resolvió se contestára que en cada una de las Administraciones de limpieza existe un carruaje destinado esclusivamente á ese objeto, el que se facilita toda vez que se requiere por los señores Comisarios,—y que en cuanto á cajones fúnebres los hay con el mismo objeto en la Administracion Central.

La peticion de Don Juan J. M. Grevy en representacion de Da. Maria Perez de Arroyo, pidiendo la delineacion de la calle, de Cerrito en la propiedad de esta, fué mandada al Injeniero para que informe en vista de los antecedentes que deben obrar en su oficina.

En la peticion de D. H. R. de San Martin, sobre que se adopte por la Municipalidad cuando sea oportuno su aparato denominado purificador portatil del aire, oido el dictamen del Consejo de Hijiene Pública y el de la Seccion de hijiene se resolvió declarar que el aparato es conveniente y debe ser propagado por su utilidad.

En las notas de la Comision del Socorro en que manifiesta que las veredas de las propiedades calle de Charcas núm. 189 y Santa Fé 64 cuyas propietarias no tienen como hacerlo, se resolvió autorizarla para conceder un plazo prudencial para su construccion.

En otra de la misma pidiendo el reconocimiento por el injeniero de dos casas que amenazan ruina en aquella Parroquia, se resolvió en vista del informe de este, encargar á la referida Comision para que intime la demolicion de las paredes dentro de tercero dia.

Con lo que se dió por terminada la sesion siendo las cuatro y media de la tarde.

Rúbrica del Sr. Presidente.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

BALANCE de Caja Municipal de hoy Lúnes 20 de Mayo de 1872.

	ACCIONES DE LOS CAMINOS DE FLORES Y GAUNA	OBRAS PIAS	FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES	LETRAS	MONEDA CORRIENTE
Existencia de Sábado 18	300000	39455	787500		843880
Id para caminos y desagues			3000000		
Id para el nuevo Lazareto			5000000		
ENTRADAS					
Recibido del Banco de la Provincia por cuenta del crédito					
Recibido del Gefe de la Oficina de Impuestos por lo recaudado hasta fin de Diciembre del año anterior					29147
					11380
	300000	39455	8787500		884407
SALIDAS					
A Ambrosio Bondecio por importe de costuras para el Lazareto					150
A R. Lango por sobres y órdenes con talon					2056
A A. Passelo y Ca. por diferentes artículos de hojalateria para el conservatorio de la Vacuna					274
A la Caja Municipal á la órden del Sr. Presidente para hacer frente á gastos menores					4000
Sueldos y gastos de los Corrales Norte por Marzo					2450
Idem id de id por Abril					2450
Existencia de hoy Lúnes 20	300000	39455	8787500		873027
	300000	39455	8787500		884407

Mayo 20 de 1872.

JOSÉ Y. GALLARDO.
Tesorero.

Publíquese—BERNAL.

Intervine,
Murguiondo.
Sub-Contador.

B. Llorente.
Secretario.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, MAYO 22 DE 1872.

Al fin!

—

El señor Presidente de la República encontró al fin un candidato para reemplazar al Dr. Velez Sarsfield y el Ministerio del Interior no está ya vacante, pudiendo el señor Avellaneda consagrarse por entero á su cartera del Culto, Justicia é Instruccion Pública.

Nos place ver á cada hombre en su puesto, y en tal sentido no podemos dejar de aplaudir la determinacion oficial, que lo coloca al Dr. Avellaneda otra vez en el suyo, simplificando el cúmulo de atenciones que el monopolio de dos carteras hacia pesar sobre sus hombros.

Mucho ha tardado el señor Presidente sin embargo, en hallar un reemplazante del Dr. Velez Sarsfield, y á la verdad que para encontrar al Sr. D. Uladislao Frias, no habrá necesitado la linterna de Diógenes.

Efectivamente, el nuevo ministro es un hombre honrado; al menos, por tal le tenemos nosotros:

¿Pero tiene este caballero la talla reclamada por el Ministerio que está llamado á ocupar?

¿Es un jurisconsulto?

¿Es un economista?

¿Es un orador?

¿Es un publicista?

¿Es un gran caracter?

Hace veinte años que el señor Frias es hombre público, habiendo sido congresal en el Paraná, Gobernador de Tucuman y miembro del actual Congreso.

En ninguno de esos puestos el Sr. Frias ha revelado dotes superiores.

En el Paraná era un Diputado laborioso, concienzudo, sóbrio en la palabra y que si se distinguia por su criterio recto y su espíritu práctico no destellaba jamás la mas ténue claridad en los debates oscuros.

En el Congreso de Buenos Ayres el hombre ha sido el mismo, revelándose siempre sesudo, parcimonioso, culto y deferente con sus cólegas, y no conocemos ninguna cuestion política, económica de derecho nacional ó internacional en la que su personalidad se haya destacado como una de esas figuras que cautivan la mirada y absorbe la atencion de las inteligencias no vulgares.

En el gobierno de Tucuman el Sr. Frias fue lo que necesariamente debió ser, dadas las circunstancias del pais, las condiciones de su provincia natal y los atributos que le son peculiares que hemos apuntado.

En resumidas cuentas, el Sr. Frias actual Ministro del Interior, no es una vulgaridad, aunque es un hombre como hay muchos.

De consiguiente, el puesto que se le llama á ocupar es superior á él y abrigamos la desconfianza de que por mas esfuerzos que haga no conseguirá salir airoso, sin el auxilio de sus cólegas, de las inmensas dificultades con que vá á tener que luchar.

Esto equivale á decir; que por el hecho de ser patrocinado, tendrá que ser absorbido, eclipsándose la figura del Ministro del Interior ante la figura de quien le sirva de punto de apoyo.

Para decir todo nuestro pensamiento agregamos:

Que la suerte del Sr. Frias en el gabinete Nacional será la de un satélite, que al menor desvio de su órbita sufrirá un sacudimiento que desquiciándolo lo hará caer de su altura.

Agreguemos algo mas, que este nombramiento responde á planes electorales para la presidencia futura y que si el nuevo Ministro no lo sabe pronto lo sabrá.

«La Tribuna» gubernista por tendencias y por una filiacion escepcionalmente desmentida deciayer á este respecto.

«Felicitamos sinceramente al Sr. Presidente y á la República entera por el nombramiento hecho.»

Seguramente «La Tribuna» se equivoca si cree que el pais está de parabienes.

No sabemos que habria dicho si en lugar del Sr. Frias hubiesen reemplazado al Dr. Velez Sarsfield con Rawson, ó Quintana, ó Vicente F. Lopez, ó Ugarte, ó cualquiera de los prohombres del pais.

De felicitaciones la República por que el Sr. D. Uladislao Frias es Ministro del Interior?

Es espíritu de aprobacion.

Es llevar el optimismo y los aplausos hasta el desenfreno.

Terminemos con cuatro palabras bien acentuadas y estampémos con aplomo y conviccion una verdad que el tiempo no desmentirá.

Se ha dado de alta un Ministro de Estado que no hará época ni por su talento ni por su habilidad. Pero que puede ser que tenga el buen sentido de rehusar el honor que se le hace, comprendiendo lo que se quiere de él.

¿Se pueden decir ciertas verdades?

—

Contestando á la espresada nota, declaró que el gobierno imperial apreciaba debidamente los testimonios de adhesion que el gobierno argentino habia prestado á la alianza estipulada por el tratado del 1° de Mayo de 1865 y que creia que no habia ahorrado por su parte ni manifestaciones ni esfuerzos algunos no solamente para patentizar la cordialidad de su concurso, sino para remover cualesquier obstáculo y asegurar de esta manera los justos fines que se propusieron los aliados, (esperando, por lo tanto, que su contestacion seria acojida con los mismos sentimientos de amistad, moderacion y justicia que presidieron en su deliberacion.)

(*Relatorio del Ministro de Negocios estrangeros del Imperio*).

La mayor parte de los diarios declaran que en la cuestion brasilera, los acontecimientos tienen la palabra, que por ahora no se puede decir nada, que veremos, que el tiempo dirá que....que.... que....

No decimos lo contrario, pero ¿será posible que so pretesto de que todavia no se sabe como andan las cosas ni el giro que tomarán se nos prohiba en nombre de la prudencia decir lo que pensamos sobre estos negocios?

Suponemos que los Castello Branco, los Silva Paranhos, los Cotegipe, los Otaviano da Rosa, los Pimenta Bueno, los Botafogo Serpentao, los Amoroso da Piratininga, y en general todos los hombres de estado brasileros no tendrán la fantasia de reprocharle al gobierno lo que Bismark reprochaba al Gobierno francés en una nota que se ha hecho célebre, es decir, el no haber *sofrenado* la prensa de su pais.

Es evidente que el gobierno argentino se siente contrariado de la actitud de cierta parte de la prensa en esta cuestion y que no aprueba, ni por pienso, que los diarios se ocupen de *sus* negocios, (sus en este caso se refiere al gobierno,) y que halla que no tiene la menor necesidad, de que unos cuantos borroneadores de papel se metan á enmendarle la plana.

Si algunos diarios se meten á hacer planes de campaña, á declarar que la patria está en peligro y que el Brasil tiene malas intenciones, la culpa no es de nadie sino de los mismos diarios que emiten esas opiniones de su cuenta y riesgo, personal, sin haber tomado de antemano la precaucion de consultar la opinion del gobierno, pidiéndole militarmente la vénia.

Y que tenacidad! apesar de conocer esa opinion, claramente espresada en el Mensage presidencial, siguen golpeando la misma tecla y declarando que si bien el presidente piensa que la tranquilidad pública y el pundonor nacional no corren ningun peligro, ellos, los diarios piensan de un modo diametralmente opuesto; lo que prueba que el gobierno y los diarios tienen cada uno su modo de pensar.

Y si no que venga Pero Grullo á corregirnos la última frase que en nuestra sabiduria tenemos escrita.

Bismark tenia tres motivos para hacer al gobierno francés responsable de lo que decian los diarios, pues sabia muy bien que el gobierno imperial francés tenia encargado á un señor *Comuniqué* de desmentir y de retar todas las opiniones que no eran de su gusto.

Aquí no sucede lo mismo; nuestras instituciones son tan imperfectas que cualquier muchacho armado de una pluma y de una máquina de tirar dos mil ejemplares por hora tiene el derecho de esclamar, que él piensa que lo blanco es negro, á pesar de que el gobierno piensa que es blanco y hasta de añadir que piensa que es negro precisamente porque el gobierno piensa que es blanco.

Es una barbaridad; pero es una barbaridad tan embutida ya en nuestras costumbres, que querer ponerle remedio seria nada menos que dar un verdadero golpe de estado.

Y el gobierno brasilero debe comprender esto tan to mas cuanto que, él tambien tiene que aguantar la contradiccion de ciertos diarios publicados en el imperio y que fundan sus opiniones precisamente en que las del gobierno son diferentes.

Hecha esta reserva para que no se culpe al gobierno de nuestras incontinencias de lenguaje, séanos dado decir que si los acontecimientos tienen la palabra nosotros que no somos un acontecimiento, usamos de nuestro derecho tomando la palabra tambien.

El Congreso autoriza al gobierno para compraŝ dos encorazados y armar nuestras fortalezas.

En cuanto á las fortalezas no tenemos nada que decir.

Hemos recorrido en otros tiempos una buena parte de la frontera brasilera en la cual las fortalezas brillaban solo por su ausencia.

Ignoramos los trabajos de importancia que habrán sido hechos desde aquella época hasta la fecha, estamos poco al corriente de las tareas desempeñadas por nuestros ingenieros militares.

Pero comprendemos que si se han hecho fortalezas ha sido para *fortalecerlas*, es decir para armarlas con lo que justifica su nombre.

Una fortaleza sin armas es como una boca sin dientes, como un leon sin garras, como un centinela sin fusil.

Armense, pues, nuestras fortalezas, ya que las tenemos, lo que ignorábamos absolutamente, y ya que tenemos con que armarlas, segun las prescripciones del arte militar moderno, lo que ignorábamos tambien completamente.

Pero hágasenos el favor de decirnos, por qué vamos á gastar el dinero de nuestro empréstito en comprar dos encorazados de primera clase?

¿Qué vamos á hacer con esos dos encorazados de primera clase?

El Almirante de nuestra armada se pondrá á la cabeza de esas dos fortalezas flotantes con la órden de dejarse matar si se quiere forzar el paso que tenga órden de defender y se hará matar como un pollo, y como un valiente que es, no lo dudamos, un solo instante, pero ¿qué habremos conseguido con esto?

Vamos, hablemos seriamente, se trata de comprar no dos encorazados sino quince ó veinte y de los mas modernos ¿estamos dispuestos á hacerlo?

¿Si?

Mejor, entonces: ¿donde está la plata?

Que no la vayan á gastar toda en eso! Tenemos que atender á muchos otros gastos de guerra tan indispensables como este, si queremos apoyar nuestros argumentos en un ejército completo de mar y tierra y en un sistema moderno de defensa territorial.

Dispénsesenos, hemos dicho mal; no hemos querido decir que el Congreso ha hecho una cosa del todo inútil.

Esa idea de comprar dos encorazados habrá servido de algo, no se dude de ello un momento.

Habrá servido para hacer rabiar á los indomables patriotas opositores, llaga de nuestra sociedad, radicales incorregibles que quieren que las cosas se hagan bien ó que no se hagan y que piensan que á falta de fuerzas suficientes hay que arroparse dignamente con el derecho y con el honor nacional, siguiendo en eso el ejemplo de aquellos senadores romanos que recibieron al enemigo sentados en sus sillas curules.

Habrá servido tambien para divertir á los estrangeros de buen humor que se imaginan la figura que hariamos con nuestros dos encorazados *pour tout potage* ante una organizacion militar antigua, cuidada, entretenida y aumentada cada dia, y que ha tomado poco hace las mismas lecciones prácticas que nosotros en un terreno regado con la sangre de ambos pueblos y que tiene sobre nosotros la ventaja de que los que han tomado esas lecciones, han permanecido de pie y en armas, mientras que nosotros hemos vuelto á nuestros hogares, á nuestra vida privada, á nuestro puchero, á nuestro mate, y á nuestras ilusiones.

No sabemos si todas las verdades se deben decir, si es así, nos permitiremos decir que el esfuerzo que se hace para adquirir *dos* encorazados es una ridiculez y un indicio de la poca confianza que tenemos en la lealtad política de nuestros vecinos.

Pónganse en el agua veinte encorazados bien armados y tripulados, pónganse en pié veinte mil hombres sin contar la caballería y las armas especiales, háganse fortalezas para armarlas despues, cómprese un material de guerra sério, fabríquense proveedores honrados, invéntense intendentes y pagadores morales y probos, y una vez que tangamos todo eso, y, á mas, un crédito asegurado suficiente para sostener una guerra duradera y onerosa, entonces podremos decirle al Brasil:

—Nosotros no queremos pelear y no reclamamos sino la paz.

¡Pero dos encorazados!

Si todas las verdades se pueden decir y si esta es de las que no deben dejarse de decir, el lector lo decidirá.

Limites Australes de Bolivia.

—

Derechos de la Provincia de Salta, al Chaco Gualamba.

I.

Los periódicos que han llegado en el último correo de Bolivia vienen ocupándose casi esclusivamente de la cuestion de límites con nuestra República.

En esas publicaciones se desconocen los derechos argentinos al Chaco Gualamba, y se niega la autenticidad de las Cédulas espedidas por el Rey de España mandando la anexion de Chichas y Tarija al Obispado é Intendencia de Salta.

Los escritores bolivianos hacen verdaderos esfuerzos de imaginacion, pretendiendo probar que si las tales Cedulas han existido, no han debido ni podido cumplirse.

El ilustrado Dr. D. Miguel Maria de Aguirre en un folleto que ha publicado en Cochabamba en 7 de Marzo del presente año, dice lo siguiente: «Sin «negar ni conceder la existencia de la Real Orden, «dudamos muy fundadamente que ella se hubiese «puesto en práctica por las autoridades civil y «eclesiástica de Potosí y de Chuquisaca, pues des«de Febrero de 1807 en que se espidió, hasta el 15 «de Marzo de 1808 en que cayó en Aranjuez la di«nastía borbónica y comenzó la guerra de España «y Francia, pasaron cerca de trece meses tiempo «no bastante para que fuese recibida en estas leja«nas Comarcas atenta la distancia y sobre todo la «interdiccion epistolar en que se hallaba la Metró«poli con sus colonias á causa de la guerra de «España con Inglaterra (1807) cuyos cruceros ma«rítimos tenian el especial objeto de intercep«tarla.»

El Dr. Medinaceli, Redactor de la «Reforma» periódico que se publica en la Paz dice tambien. «En «efecto, el fin único y esclusivo con que se espidió «la referida Cédula, fué el arreglo de las tres Dió«cesis, á saber: la Arquidiócesis de la Plata, la Dió«cesis de Córdoba y la nuevamente erijida de Sal«ta. En este mismo concepto la cita incluye en su «Resúmen Cronolójico de leyes de Indias el P. Ma«traya Ricci. Así es que no alcanzamos á com«prender el misterio que encierra la cita del Sr. «Trelles que en el fragmento que transcribe inserta «testada la espresion: *y de la Intendencia separán«dole de la de Potosí* espresion que no guarda con«sonancia ni con las oraciones que la preceden, ni «con las que vienen en seguida.

«Por otra parte esta cita se halla en abierta con«tradiccion con los siguientes hechos: 1.° Que «posteriormente á la fecha de la Cédula y hasta el «acaecimiento de la revolucion Americana, siguió «siempre Tarija dependiendo en lo político del Go«bernador Intendente de Potosí, sin que el de Sal«ta haya ejercido su autoridad en tal distrito, etc. «etc.»

Finalmente agrega el mismo Sr. Medinaceli al terminar su artículo titulado «Límites de Bolivia con el Paraguay y la República Argentina» publicado en el número 100 de la «Reforma,» las siguientes palabras: «La cita que el Sr. Trelles ha«ce de la Cédula Real de 17 de Febrero de 1807, «es apócrifa, pues la Cédula auténtica como erec«cional de la diócesis de Salta solo se limitó y de«bió limitarse á designar los términos de su juris«diccion espiritual lo cual en nada altera los lími«tes de la jurisdiccion civil y política.»

Las lineas que dejamos transcritas, nos obligan á continuar los trabajos que sobre esta materia publicamos en la «Democracia» de 20 del presente mes.—Lo haremos pues, trayendo á consideracion documentos auténticos y repitiendo lo que entonces dijimos—que están á disposicion de quien quiera imponerse de ellos.

II

Hemos publicado en nuestro artículo anterior las Cédulas Reales de 17 de Febrero de 1807, las que llegaron felizmente á estos lugares, á pesar de la guerra entre España é Inglaterra y de los Cruceros que con tal motivo surcaban los mares para impedir la comunicacion epistolár entre la metrópoli y sus Colonias.

Hemos publicado tambien el auto que espidió en 24 de Marzo de 1808 el Gobernador é Intendente de Potosí Sr. D. Francisco de Paula Sanz, mandando cumplir la disposicion del Rey de España que anexaba al Obispado é Intendencia de Salta *todo el partido de Tarija en el que estaba incluido Chichas*, como lo aclara perfectamente la Cédula de 2 de Marzo de 1811 que igualmente publicamos.

Hemos dicho en fin, que nuestros incompletos archivos estaban llenos de documentos, que prueban la jurisdiccion que ejerció el Intendente de Salta en el partido de Tarifa, desde el año mismo en que fué anexado—Que los libros de la Real Hacienda contienen infinitas partidas de cargo y data de aquella Receptoria, y que existen originales inumerables listas de revista de las milicias tarijeñas, pasadas á esta Intendencia por las autoridades de Tarija en la época de la Metrópoli, y finalmente que en Buenos Aires deben existir lo mismo, muchos otros comprobantes sobre este particular, pues la mayor parte de nuestros archivos fueron llevados allí, en los primeros años de la revolucion, por el Sr. Chiclana que era entónces Gobernador de esta Provincia.

Creemos que con lo dicho se habrán desvanecido las dudas del Sr. Dr. Aguirre, respecto á la pérdida de las Cedulas reales del año de 1807 y se habrá impuesto al mismo tiempo, como se cumplieron ellas, por las autoridades Españolas de Potosí.

Nos hemos permitido el honor de enviarle por duplicado nuestro artículo de 20 del presente, lo mismo haremos con este, y esperamos escuchar su palabra autorizada, para continuar sobre este asunto.

III

No discutiremos con el Sr. Dr. Medinaceli, sobre la autenticidad de las cédulas, espedidas en Febrero de 1807. Nos dicen que él tiene aquí personas de su confianza, si gusta, puede apoderarlas para que le remitan de ellas un testimonio legal. Por nuestra parte tendremos mucho placer en proporcionárselas.

Tampoco nos ocuparemos en averiguar si la frase de la cédula real que dice: *y de su intendencia separándole de la de Potosí*, guarda ó no *consonancia*, como dice el Sr. Medinaceli, con las oraciones que la preceden, y con las que vienen en seguida—Nosotros encontramos no solo que *concuerdan* muy bien; sino lo mismo, una perfecta construccion gramatical en todas ellas. Y diremos de paso con este motivo, que en ese tiempo se encontraban ocupando la Cancilleria del Rey de España, personas muy competentes y de quienes se ha dicho, que la lengua castellana no recibió jamás un solo ultraje.

Finalmente respecto á aquello de que la cédula ereccional de la diócesis de Salta «solo se limitó, y *debió limitarse* á designar los términos de su jurisdiccion espiritual» no tenemos la pretencion de poder *rectificar* las disposiciones ó la voluntad suprema de los Reyes que creian gobernar á los pueblos, en virtud del *derecho divino*.

Hemos tenido el honor de remitir nuestro artículo al Dr. Medinaceli, allí se encuentran las cédulas, á que nos referimos, copiadas literalmente, puede leerlas con atencion, y tambien esperaremos escuchar su palabra, para continuar tratando esta materia.

IV.

Muy facil nos será probar apoyándonos en el testimonio de los mismos escritores bolivianos, los derechos de la República Argentina al territorio llamado Chaco Gualamba, Chaco Central, ó Austral, como dice el Dr. Aguirre en el folleto que acaba de publicar.

Sabido es que el Dr. Aguirre goza en Bolivia de una general reputacion como *erudito* en estas materias. El «Eco de Sucre» redactado por el ilustrado Dr. Flores dice á este respecto lo siguiente. «El Sr. Miguel Maria de Aguirre, y el Sr. Redactor de la «Reforma» hombres ilustrados competentes y estudiosos estan actualmente tratando por la prensa la cuestion de límites con la confederacion Argentina. Esperamos con anhelo y ansia ver el folleto del primero. No hemos leido sino un pequeño trozo de este importante trabajo en la «Restauracion» de Cochabamba. El Sr. Aguirre es uno de los primeros hombres de Estado, y uno de los mas ardientes patriotas. En todas las graves cuestiones y dificultades del pais siempre se presenta, defendiendo sus intereses. ¡Honor al Sr. Aguirre, que manifiesta siempre un alma y un corazon de fuego!»

Esto dicho, respecto á la competencia del Dr. Aguirre—veamos ahora como se espresa este Sr. sobre el Chaco.

«La ordenanza de Intendentes publicada en 5 de «Agosto de 1783, hace en su artículo 1.° la de«signacion de las ocho Provincias que debian formar «el Vireinato de Buenos Aires, pero guarda pro«fundo silencio sobre el Chaco. Este vasto territo«rio con estencion de 7 grados de latitud y 3 de «lonjitud, en sus estremos y 4 en el centro era en«tonces y aun es hoy dia en su mayor parte «el albergue de algunas tribus errantes que lo «pueblan, y debia suponerse por esa razon pertene«ciente á las provincias cada una en su respectiva «vecindad; por eso el Chaco vecino á las Provin«cias de Santa Fé, Córdoba, Salta y Jujuy pudo «ser apropiado por ellos, poniendo caserios, plan«taciones y pastoreria, pues para todo eso ó mejor «dicho para adquirir dominio en esa tierra desierta «tenia el derecho que á todo propietario asiste de «apropiarse del terreno que ha abandonado el rio «á la parte de su herededad y ademas tenian de«recho de adquirir esa parte del Chaco contigua á «las Provincias Argentinas á mérito de que era «tierra comprendida dentro de la jurisdiccion de la «Audiencia de Buenos Aires á que la ley de Indias «habia adjudicado todas las tierras que estuviesen «al Sud de los términos de la Real Audiencia de «Charcas. El lindero de estos términos en el gran «Chaco lo traza el rio boliviano *Pilcomayo* aguas «abajo desde el punto en que deja su derecha los «confines de Salta y Tarija, para inclinarse al S. «E. y seguir su curso hasta el Paraguay.

«Sin tener nada que decir sobre la pertenencia «del Chaco austral á la República Argentina nos «limitaremos á hablar del Chaco boreal tomando «este á partir del punto ya indicado.

Tales son las palabras del Dr. Aguirre, las que copiamos literalmente de las pájinas 5 y 6 de su folleto—Veamos ahora como termina este asunto, en la pájina 8,

«Consecuencia forzosa de cuanto se ha dicho es lo siguiente.»

«1° Que la metropoli señaló como territorio «jurisdicional de la Real Audiencia de Charcas to«do el Chaco boreal hasta la izquierda del Pilco«mayo como tierra vecina y anexa al arzobispado «de Charcas y á las Provincias de Potosí, Chuqui«saca y Santa Cruz.

«2.° Que la ordenanza de Intendentes no al«teró los límites de las Reales Audiencias fijadas «por las leyes de Indias.

«3.° Que el alto Perú—hoy Bolivia tiene el «dominio del Chaco boreal por el derecho de la «doble conquista material y moral: esto es, por «haber llevado allí poblacion blanca la industria, «agrícola y el elemento religioso, todo á cósta de «sus capitales y recursos».

Queda pues probado con las mismas palabras del Dr. Aguirre, que los límites australes de Bolivia solo alcanzan *hasta la banda izquierda del Rio Pilcomayo.*

Por hoy nos basta únicamente con saber esto, para refutar las pretensiones del Gobierno de Bolivia y las del Dr. Medinacel, que pretenden hacerlos avanzar hasta el Bermejo.

No ha tenido pues derecho, ni razon el Gobierno Boliviano para habilitar puertos en el Rio Bermejo, por decreto de 27 de Enero de 1853, y que el Dr. Medinaceli cita «como el comprobante mas decisivo del Señorio que ha ejercido Bolivia sobre el Chaco» señalando segun él, «franca y categóricamente el Chaco boliviano y sus dos límites» los rios Paraguay y Bermejo.

Ante la palabra autorizada del Dr. Aguirre que los niega y los desmiente con tan buenas razones, nada nos resta que agregar sobre este particular.

V.

Los derechos de la Provincia de Salta y al Chaco Gualamba son bien antiguos y conocidos.

El mismo Padre Lozano que cita en su apoyo el Dr. Medinaceli, dice mucho en nuestro favor, hasta el dia en que los Reyes de España cometieron especialmente á los Gobernadores de esta Provincia la conquista del Chaco.

La publicacion que hizo en España en el año de 1733 el Padre Antonio Machoni del escrito del Padre Pedro Lozano, titulada:

«*Descripcion Choregraphica del terreno, rios, árboles, y animales del Gran Chaco Gualamba*» en la pájina 85 comprueba lo que dijimos en nuestros artículo anterior de que en tiempo del Gobernador D. Estevan Urizar, en los años 1710 á 1722 se habian emprendido la conquista del Chaco Gualamba, y se sometieron muchas de las tribus de indios que los poblaban.

Lo mismo dice en la pájina 105 refiriéndose al Gobierno de D. Angelo de Peredo, año de 1673. En la 161 hablando del Gobernador de esta Provincia D. Martin de Ledesma y Valderrama vecino de Jujuy, nombrado Gobernador de esta Provincia en 1628, con la condicion de que se obligase á la conquista del Gran Chaco—Y finalmente en la relacion que 3 años despues (1631) hizo el Padre jesuita Fr. Gaspar Ossorio del descubrimiento del Chaco Gualamba y llanos de Manso, dedicada al R. General de dicha órden el Padre Muzio Vitteleschi y cuya relacion principia con estas palabras— «Aunque luego que llegué á estas partes de las Indias, muy Reverendo en Cristo Padre nuestro, «tuve el deseo de llevar la luz del Santo Evanjelio «al Gentilismo de las Provincias del *Chaco Gua«lamba y Llanos de Manzo* no fuí tan presto que «uno entrase primero, que yo, tres años antes un «capitan llamado Martin de Ledesma á conquis«tarlos por las Armas etc. etc.

Por lo espuesto se ve pues que desde principios del siglo XVII los gobernadores de esta Provincia se han ocupado constantemente de la conquista de Chaco Gualamba:—Veamos ahora como esta empresa fué cometida *especial y particularmente* á uno de los Gobernadores de esta Provincia por el Rey Cárlos III en el año 1767, es decir al Gobernador D. Gerónimo Matorras.

Los que niegan nuestros derechos al Chaco Gualamba y dicen que ese territorio no estaba comprendido en la jurisdiccion de esta provincia; no solo manifiestan una ignorancia supina sobre esta materia; sino que confiesan tácitamente que no han abierto un solo libro para imponerse de la cuestion, que pretenden ilustrar.

Y decimos esto, por que en los archivos de la Audiencia de Charcas debe existir la Cédula Real de 7 de Setiembre de 1767 nombrando Gobernador de esta Provincia á D. Gerónimo Matorras, y aceptándole la propuesta que hizo entonces de conquistar *á su costa* el Chaco Gualamba.

Tenemos á la vista un testimonio legal de ese documento el que publicamos en seguida; debe existir tambien la cédula de 20 de Abril de 1776 nombrado Gobernador de la misma por fallecimiento del Sr. Matorras, al Coronel D. Andrés Mestre, que lo era de Santa Cruz y la que dice mucho á este respecto, pues se le confiere iguales facultades que á su antecesor.

Y deben existir por fin lo de los demas, que se sucedieron hasta la revolucion del año 10 y en todas ellas se encontrará que los Gobernadores de esta Provincia durante el dominio Español llevaban hasta el título de conquistadores del Chaco.

Ante la audiencia de Charcas, prestaban esos Gobernadores sus juramentos de fidelidad al Rey, allí pues quedaba consignado cuanto hemos dicho —negarlo es confesar ignorancia, ó mala fé.

Veamos ahora como el Sr. Matorras vino á Gobernar esta Provincia copiando íntegra la cédula real de su nombramiento.

D. Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, etc. etc. En catorce de Mayo de este año espedí el Decreto del tenor siguiente: D. Gerónimo Matorras, vecino de la ciudad de Buenos Aires, continuando, su celo por mi real servicio me ha hecho las propuestas siguientes. Primera tomar á su cargo la importante reduccion y poblacion de los dilatados y fertilísimos paises del Gran Chaco Gualamba, confinantes con la gobernacion del Tucuman en que afianzando el principal objeto de la conversion de los indios bárbaros que habitan en aquellos parajes, se facilitará tambien la importancia del beneficio de las ricas minas que hay en ellos. Segundo, para la espresada Reduccion digo espedicion se obliga á llevar de España comprado todo de su propia cuenta y riesgo, y libre de derechos de desembarcos cuatro cañones de campaña, doscientos trabucos, doscientas carabinas, doscientos pares de pistolas, docientos sables y doscientas lanzas con las municiones correspondientes. Tercera, para completar el avio competente de doscientos hombres montados y armados con los utensilios que ofrece llevar de España hasta ponerlos en campaña y establecer con cuanto sea necesario una nueva poblacion destinada á la conversion de los mencionados indios, se obliga á facilitar de su propio caudal doce mil pesos fuertes: Cuarta cede á favor de mi Real Hacienda un crédito de mil pesos sobre las cajas de Buenos Aires pertenecientes á su suegro D. Antonio Larrazabal y reintegrará con el todo, lo que se hubiese percibido en cuenta por razon del seis por ciento mandado satisfacer generalmente á los acreedores de los reinados anteriores. Quinta renuncia asi mismo, á favor de mi Real Hacienda la propiedad que posee del empleo de Alferez Real de la ciudad de Buenos Aires. Sesta para arreglar las milicias del Tucuman con que deberá hacer esta espedicion, halla preciso le autorice como medio oportuno de á afianzarla confiriéndosele al Gobierno del Tucuman. Séptima ofrece afianzar el cumplimiento de su anterior propuesta segun se le ordenare y se allana á que la empresa y merced del Gobierno que capitula, quede suspensa y anulada desde el dia que se le mande cesar en la espedicion que será siempre, que D. Pedro de Ceballos, Gobernador que fué de Buenos Aires ó cualquier otro Gefe ó Ministro la conceptuare infructuosa, sin que le quede derecho algun á la recompensa de gastos que se le hayan causado, ni reclamar la artillerla y efectos de armamento espresado, que deberán quedar en beneficio de las citadas milicias.

(*Concluirá*)

La situacion de la Provincia de San Juan.

—

Con motivo de la cuestion Zavalla y Astorga, que vino en apelacion ante la Suprema Corte Federal, pintamos dias pasados, la triste situacion por la que la desgraciada provincia de San Juan pasaba; y digimos que el fallo que la Corte dió á aquella cuestion, aunque muy justo á irrevocable, no habia de ser entendido por el gobierno, de San Juan, quien veria en el una autorizacion á su despótica marcha.

En corroboracion de lo dicho, transcribimos á continuacion, un párrafo de carta que tenemos á la vista, escrito por un señor de San Juan, que por la imparcialidad que le es caracteristica, es digno de ser leido;

«Los últimos diarios traen una noticia que es un dolor para mi. La sentencia de la Suprema Corte en el asunto Zavalla, cuando creo que todos los que conocen ese asunto esperaban lo contrario. Es un golpe mortal para las provincias, que en adelante serán sus hombres vejados y perseguidos por el gobierno sin que puedan esperar reparo ni consideracion ninguna.

¡Pobres pueblos! Causa dolor el pensar que vamos á sufrir, como hemos sufrido, la persecucion, ahora, sin dique, de estas autoridades que todo lo atropellan.

«Lo que acá sucede es lo mas doloroso é ignominioso. Hasta los elementos están en contra de este pobre pueblo. El agua, que es la vida de la Provincia, es tan poca, que apenas nos sobra de la necesaria para beber. Las fincas perdidas en particular la de los opositores al gobierno, á quienes es justo hostilizar de todos modos, y con la sentencia de la Corte, queda todo autorizado.

Sin, embargo, y apesar de todo, la opinion pública, está toda á favor de Zavalla.»

Italia

—

(*De nuestro corresponsal*)

Roma 6 de Marzo de 1872.

(Conclusion)

La llegada de los huespedes ilustres de que he hablado no creo que guste al partido clerigal.

Todos esos soberanos y principes visitan al Papa y al Rey. Son una demostracion mas del reconocimiento politico del nuevo órden de cosas en Roma, y la poblacion se habitua á ver vivir juntos el Papa y el Rey en la eterna ciudad.

El único que no ha visitado al Papa es el principe Napoleon.

El vaticano tiene mucha aprehension de que el principe pida una audiencia del Soberano Pontifice.

El principe es un libre pensador, y no se han olvidado ni sus discursos anti papales en el Senado frances ni sus comidas con el senador Saint Beuve en los viernes de la semana santa. Por supuesto si él pidiese la audiencia seria respecto del vaticano una imprudencia verdadera negarla.

Pero no creo que en vista de la desgracia actual de los Napoleon podria el Vaticano evitar la visita del Principe.

Ademas de eso el princípe tiene aqui un sobrino cardenal que ha comido con él en casa de la condesa Binoli, hermana suya, que despues de la comida ha presentado al principe á la sociedad romana. Este es un ascético de primer órden pero *sui generis*. Para él, el Papa es un santo. Napoleon III es un santo y el principe Napoleon no tendrá puede ser sino unos pecadillos veniales.

Esa mezcla de visitas papales y regias no es el solo sintoma de la situacion.

Se ha visto en estos dias en Roma un esplendido entierro. El entierro del general Cugia ayudante de campo del Principe Humberto.

La guardia nacional y todas las tropas han tomado parte en la funcion. El coche fúnebre estaba adornado con banderas nacionales y el principe Humberto tenia uno de los cordones del paño mortuorio. El clero no faltaba, yendo representado por una porcion de capuchinos, por las *Scagnozzi* tradicionales y por el cura de la parroquia del Quirinal (hare aqui una digresion para dar á los buenos fieles porteños una idea de lo que son la *Scagnozzi* de la ciudad santa.

Hay aqui clerigos muy ricos y clerigos muy pobres.

Esos párias del levitismo que no tienen que comer ni que vestir.

Los mas dichosos frecuentan las tabernas de ínfirma clase. Los otros comen á las puertas de los conventos.

Todos visten las ropas viejas que los clerigos ricos dan de limosna.

Hay entre ellos algunos que dicen misa; pero la mayor parte no son ministros y su principal renta son los entierros, las reliquias y las velas que se les dan en esa ocasion.

Llevan zapatos ordinarios, medias bordadas de agujeros, tienen sus ropas sucias, son el prototipo de la suciedad y yeden mas que un salvage ó un indio.

Ahora bien, de cualquier modo que sea esta funcion ha sido un *pot pourri*, una olla podrida, de cruz y bandera nacional, de frailes con curas y de soldados italianos con acompañamiento de ministros, generales y diputados italianos, y con el principe Humberto, de clero y de escomulgados.

La poblacion de este modo se habitua á no comprender las maldiciones del vaticano y empieza á ver que Papa y Rey pueden vivir juntos, y la idea de la conciliacion se vá insinuando en los espiritus.

El partido clerical comprende el peligro y hace todos sus esfuerzos para obtener que el Papa se vaya de Roma.

Este es el motivo de verse de cuando en cuando repetida por los diarios y por el télegrafo la noticia «du depart du Papa», ora es el Sr. Thiers quien le ha ofrecido el castillo de San, ora la reina Victoria la que lo invita á Malta.

En estos dias se ha hablado del Emperador de Austria, que lo recibiria en la ciudad de Trento en donde seria continuado por el Papa el concilio vaticano. En todas esas habladurias y charlas puedo asegurar que no hay una jota de cierto.

El Papa no ha dejado hasta aquí á Roma y no la dejará en el porvenir si la situacion sigue como es actualmente; ya porque el vaticano sea una jaula voluntaria, como dicen los liberales, ó como dicen los clericales una jaula dorada; ya porque el Papa tiene muchos años y aunque por el bien de la iglesia está dispuesto á hacer lo que las circunstancias exijiesen, es mas fácil que siga los consejos de los que le dicen de quedarse en Roma que los de los fanáticos que le empujan á irse.

Efectivamente, la personalidad del Papa es un gran freno para los fanáticos del partido liberal que piden carta blanca para la destruccion de todo el viejo órden de cosas respecto del organismo eclesiástico de Roma.

La presencia del Papa en Roma es por consiguiente un bien para la iglesia en general, y es al mismo tiempo un bien para la Italia, porque es un motivo permanente de moderacion.

No hay nacion que no tenga en Roma posesiones ó colegios eclesiásticos.

Si el Papa no estuviese en Roma, seria muy fácil que todas esas posesiones se confiscasen y el gobierno italiano se hallaria entre mil dificultades de todas partes.

La América del Sur tiene tambien en Roma un colejio nombrado *Colejio Pio Latino Americano*. Este colejio tiene por una concesion del Papa de 1867 una porcion de la casa de los jesuitas cerca de la iglesia de San Andres y el Quirinal. El Rey teniendo necesidad de tomar esa casa para sus familiares ha obtenido del gobierno un decreto de expropiacion de todo el local, dejando solamente unos cuantos para el servicio de la iglesia.

Cuando se conoció ese decreto el rector del colejio dirijió á los representantes diplomáticos de las naciones de la América del Sur cerca del Papa y á los cónsules una circular para que garanticen la existencia del colejio.

En el colejio hay 38 alumnos del Brasil; hay alumnos de Nicaragua, de Colombia, de otras partes de América y dos argentinos.

Los representantes y cónsules se reunieron en casa del Cardenal Sacioni protector del colejio, dos ó tres veces.

El cardenal queria recurrir á los medios legales ó intentar un proceso. Pero el encargado del consulado argentino propuso á sus cólegas dirigir una nota oficiosa al representante del Brasil cerca del gobierno italiano para obtener uno modificacion de dicho decreto en favor del colegio.

Su proposicion fué aceptada y él mismo fué encargado de redactar la nota que encontró la aprobacion de todos y se envió al Ministro del Brasil Sr. Loureiro.

Este minisero se aprovechó de ella para oficiar al gobiernp italiono y realmente se ha obtenido que se deje intacta la casa habitada por el colejio dándole una entrada á parte.

En mi próxima correspondencia enviaré una copia de dicha nota con la contestacion del Sr. Loureiro para que «El Mercantil» pueda si quiere hacerlas conocer á sus lectores.

Sin duda ese acto de moderacion del gobierno italiano ha de atribuirse en gran parte á la simpatia que se tiene en Italia por los americanos del Sur y yo sé que el Ministro de Relaciones Esteriores el Sr. Vizconti, hablando de este asunto con el prefecto de Roma le hizo considerar que debio respetarse el colegio americano siendo la América del Sur una tierra tan hospitalaria para los italianos.

Pero la presencia del Papa ha tenido su influencia en eso como en otros actos semejantes de moderacion por parte del gobierno, cuyo principio es respetar la existencia y la independencia de los colejios y otras instituciones eclesiásticas que dán á Roma el carácter de capital del mundo católico.

Si el Papa no estuviese en Roma, el gobierno no podria enfrenar la impaciencia de los partidos estremos y no podria dar ejecucion como hace á sus sábios principios.

Otro motivo tambien de la permanencia del Papa en Roma, es el deber que tiene de no dejar á su diócesis.

Como todos los obispos está obligado á la ley canónica de residencia cuando pueda ejercer con una cierta libertad sus funciones de gefe de la Iglesia.

Son pues dos cosas correlativas, la moderacion del gobierno italiano respecto de lo que es puramento eclesiástico, y la permanencia del Papa en Roma.

Esa permanencia es causa de la constante moderacion es el motivo principal que obligando al Papa á su residencia canónica no le permite, en conciencia acoger los consejos de los fanáticos legitimistas y ultramontanos que quisieran prostituir con demasiada evidencia las cosas religiosas á las exirencias de la política.

Y.

Entre Rios

(De nuestro corresponsal.)

Mayo 19 de 1872.

El Diputado—Senador Dr. Garcia ha tenido la gloria de la invencion de *votar á vapor* algunos asuntos que requieren estudio concienzudo, con el objeto de terminar su mision de procurador del Ejecutivo en la H. C. Legislativa y poder ir al Congreso donde debiera hallarse ya.

¿Qué le importa al Diputado—Senador faltar á su mision, cuando se ha propuesto defender calorosamente todos los asuntos que son del beneplácito del gobernante Echagüe, sacrificando á conveniencias personales los intereses de Entre Rios?

El Dr. Garcia es partidario de la infalibilidad del Gobernante Echagüe: partidario de las teorías inconstitucionales, haciendo juego de palabras y cambiando la nomenclatura á su gusto para defenderlas; todos los recursos de la dialéctica, todas las argúcias, jamás podran destruir la inconstitucionalidad de varios proyectos sancionados.

Uno de los proyectos mas ruinosos para Entre Rios es la creacion del Banco Provincial con un capital de un millon de libras esterlinas á obtener por un nuevo emprésiito á contraer en Londres —Somos partidarios del establecimiento de un Banco Provincial, pero no bajo las bases aceptadas.

Prescindiendo de las razones económicas que podriamos aducir, solo miraremos tal creacion por la faz política. El Banco y las sucursales, que deben de tener una existencia algo importante, no pueden contar con suficientes garantias, porque ademas de que un gobierno irregular puede agotarla, comprometiendo el crédito de la Provincia, cualquier cabecilla anárquico puede fácilmente dar un golpe, y habilitarse para sostener la montonera.

En esta Provincia donde aun abundan los elementos malos, en que la Policia es ineficaz, la propiedad no cuenta con suficientes garantias, no es aventurado abrigar temores de espoliacion.

Deseamos el progreso pero gradualmente, y no un progreso ficticio que mañana nos haga retroceder.

El Diario oficial la «Democracia» asevera que la memoria del Sr. Ministro Zamora es superior á las presentadas por los ministros de la Nacion y Gobierno de esa Provincia, y en su consecuencia entona un himno laudatorio á toda orquesta, que la «Gaceta Mercantil» del año 1840 hubiera insertado á las mil maravillas.

¡La ignorancia unida á la petulancia!

¡El Sr. Presidente debe llamar al ministerio al Sr. Zamora!

Estudiaremos esa *obra romana*, que aun no ha visto la luz pública y nos ocuparemos de ella.

Marcial.

Jurisprudencia.

Estadística del movimiento del Juzgado á cargo del Dr. Areco en la 1ª quincena del corriente Mayo.

Decretos	1,100
Autos	97
Oficios librados	150
Escrituras judiciales	10
Nombramientos de oficio	5
Juicios verbales	10
Posiciones absueltas	8
Declaraciones ante el Juzgado	4
Mandamiento de ejecucion	6
Extractos	2
Inspeciones oculares	1
	1.391.

Juicios iniciados.

Ordinarios	25
Sumarios	18
Ejecutivos	6
Testamentarias	16
Apelacion de J. de Paz	4
	68.

Concluidos.

Ordinarios por sentencia	12
Id id transaccion	4
Sumario por sentencia	4
Testamentarias	12
	32

Noticias generales

Será el último monarca

Dice la *Tribuna de New-York*: Las noticias que cada vapor nos trae de Inglaterra, tienen una alta significacion. Todos los indicios se muestran vá. Los principes, las princesas, los lores, están poseidos de una furia de discurso manía, de bailes y de cuanto espediente suponen que les podrá atraer el favor del pueblo. Este contesta con un silencio de mal agüero, ya no aplande, caya.... El discurso de Gladstone en donde campea un liberalismo digno de mejor suerte, es contestado por el grito de guerra de Mr. Odgers, anunciando *que en caso que muera la reina, ni él, ni sus cólegas, ni sus partidarios políticos permitirán que el príncipe de Gales suba al trono*. No hay pues que hacerse ilusiones, el Gobierno Ingles está enfermo de muerte, la amenaza de Mr. Odgers es un sintoma que no es de desdeñar al hacer el diagnóstico de la esfermedad. La idea republicana, dice Averbach, trabaja silenciosa pero irresistiblemente, hasta que cualquier pequeño incidente venga á demostrar su existencia y á precipitar su victoria. El pueblo se mantiene allí, á fuerza de huelgas para luchar contra la esplotacion del capital; y el ejército ingles consume 75 millones de dollars. Mr. Odgers y otros son considerados por algunos como fanaticos locos, pero no deben olvidar los ingleses que ninguna resolucion se consigue sin algunas violaciones de las leyes del decorum: ellos lo saben bien....

La huelga de los agricultores

El movimiento que empezaron algunos agricultores de varios distritos de Inglaterra está cundiendo per todo el reino. Los obreros de las ciudades con mas recursos estan levantando fondos para ayudar el movimiento rural.

Tuvo lugar en Lóndres, el mes pasado un gran meeting de los representantes de los *trades societies* afin de llegar á un acuerdo para que el sosten que se piensa enviar á los hermanos de la campaña sea suficiente.

Las resoluciones que se tomaron fueron de acuerdo con el objeto de la reunion.

Los pasaportes en Francia

Con motivo de la última guerra se habia vuelto á establecer en Francia el uso anticuado de los pasaportes. El Sr. Thiers deseaba conservar esa costumbre pero se ha tocado con tantas dificultades que ha tenido que desistir. Cuando una vez los pueblos se han acostumbrado á algunas de las prácticas de la libertad, es dificil el hacerlos retroceder

Se contentará pues el Gobierno Francés, con exijir el nombre del viajero así que pase la frontera, sin ningun impuesto de entrada.

Una célebre coleccion de fieras

Se ha puesto en venta últimamente en Inglaterra la célebre coleccion Womburell que ha sido la admiracion de una generacion. Parece ser que su heredero y yerno, se ha decidido á una vida mas tranquila. La venta ha producido 3,000 libras esterlinas. Todos los animales que componen esa familia han viajado muchisimo y por todos los medios de locomocion conocida. Cuentan sobre ellas un sinnumero de anécdotas. Un dia, el célebre Womburell que ha tenido el honor de ocupar á Dickens, tenia que llegar de prisa á cierta feria con todos sus pupilos; aconteció que el elefante ya viejo, no pudo soportar las fatigas del viaje, murió; ....Pero en la feria estaba Atkins, el rival de Wombwell. Cuando supo la noticia anunció en carteles formidables, que tenia el solo elefante vivo de la feria, creyendo que iba á atraer la concurrencia; el célebre Womburell no se dió por batido, hizo pintar carteles mayores aun, en donde anunciaba que el mostraria á sus favorecedores el solo elefante muerto de la feria. Su chiste hizo furor, su *barraca* se llenó, la de su rival quedó desierta. Elefantes vivos, los hay muchos en las ferias; pero es mucho mas raro ver elefantes muertos, el público hizo honor á la innovacion.

Carta sobre la cuestion Alabama

Del *New-York Evening-Mail*, tomamos los siguientes párrafos de una carta de M. John Bright, el célebre estadista; con respecto á la cuestion Alabama.

.... Lo que me admira mas, es la cuestion que se ha sometido al tribunal de Ginebra. Hay en ella mucho mas que discutir para un hombre de chicana, ó para un abogado, que para un estadista....

He leido detenidamente la Memoria, y la considero mas bien un discurso apasionado que un documento de estado concienzudo....

Creo que es una locura presentar á un Tribunal reclamos que no se pueden probar—Lo repito.... Ningun hecho, ni ninguna cifra hay, que pueda mostrar que la guerra debió su prolongacion á las depredaciones de los buques piratas. Y seguramente lo que no puede probarse con datos evidentes y palpables no puede de ningun modo dar lugar á una sentencia,....

Ecos del dia

Secretaria de gobierno—Por ella se ha espedido este aviso:

Buenos Ayres Mayo 21 de 1872.

El gobierno ha dispuesto, que el próximo 23 del corriente, aniversario de la jura de la Constitucion sea feriado para todas las oficinas de su dependencia.

Estanislao del Campo.

Brasil—De los diarios hasta el 12 estractamos lo siguiente:

Seguian los rumores de cambio ministerial en la vecina Corte.

No era satisfactorio el estado sanitario de la provincia de Rio Grande al Norte, donde ademas de la viruela han aparecido algunas fiebres perniciosas causando victimas entre ellas al señor Weber, vice-cónsul de Alemania del Norte, Suecia y Noruega.

Deciase con generalidad que á mas tardar asi que se reunieran las Cámaras el ministerio se retiraba, agregando otros que habia recomposicion ministerial, esto es lo que apenas se retirarian dos ó tres ministros, diciéndose por último que serian llamados los liberales.

En la provincia de Sergipe seguia causando victimas la fiebre intermitente.

La República denuncia que en Rio Janeiro habia casos de fiebre amarilla.

Camaras Orientales—La Cámara de Representantes está citada para el martes 21 á las dos y media de la tarde con el objeto de considerar en primera discusion el informe de la Comision de Hacienda sobre la nota del 16 de Abril del P. E. proyecto de ley sobre presupuesto general de gastos y otros documentos sobre fianzas.

He aquí los parrafos mas importantes del informe firmado por los Sres. Ximeno Solsona y Lamas Acosta, Garcia, Baliñas, y Mac-Eachen:

«De ese Estado, resulta un déficit contra el Tesoro Nacional de $ 5,519,741 40 cts. y de la última, que las rentas de Aduana están aceptadas por giros del gobierno anterior por la enorme suma de 1,402 662 $ 23 cts por sueldos, compensaciones á quienes las gozan por la Nacion suministros y otras procedencias no averiguadas en que se nota una completa preferencia en favor de determinadas personas con perjuicio de otras de derechos privilegiados.

Rosario—Los diarios venidos ayer alcanzan hasta el 20. Nada de nuevo. Adelantan mucho las obras del tramway. Se vendieron cueros vacunos de campo con garras 55 á 76 reales; matadero 72 á 76 reales, non to 63 y 75 reales: lanares de estacion 36 á 40 libras por pesada 4, 25 á 5 pesos pluma de avestruz 11 á 12 reales arroba; huesos 17 á 19 pesos tonelada; garras campo 24, 26 reales quintal; cueros potro 17 á 20 reales uno; sebo derretido á 20 pesos arroba, á estilo de embarque.

Mlle. Delépierre—En la funcion del viérnes, en San Felipe, se hizo oir la señorita Delépierre.

Esa jóven violinista es un prodijio.

Toca el violin como Sivori, como Viextems, Es una celebridad europea que todo el mundo querra oir cuantas veces se presente al público.

No es una simple violinista de talento, es una artista inspirada que encanta y escita una profunda admiracion.

Diplomacia—Se corre que el señor Lionel Sachkville, secretario de la legacion inglesa en Paris, ha sido nombrado ministro de S. M. B. para el Rio de la Plata.

Marina Brasilera—El vapor trasporte brasilero *Bonifacio* salió de Rio Janeiro el 7 del corriente con destino á Asuncion.

Lleva un destacamento del cuerpo de imperiales marineros, destinados á completar la guarnicion de los buques de la division alli estacionada, y algunos prisioneros paraguayos que aun quedaban en el Brasil.

Da. Remigia Carranza de Canstatt—Esta respetable matrona falleció ayer en su quinta del Arroyo Seco despues de una grave y penosa enfermedad, que la tuvo postrada por largo tiempo, para la que han sido inútiles los auxilios de la ciencia.

Bolivia—Santa Cruz de Sierra 25 de Marzo de 1872—Despues de mi última carta, lo que hay de mas nuevo y digno de mencionarse es la aproximacion de tropas argentinas á la frontera boliviana, pues segun las ultimas comunicaciones de la autoridad de Tarija, ya estaban esas tropas en Rio seco muy próximo á aquella provincia.

Hay diversas opiniones aquí respecto del motivo que ocasiona la presencia de esas fuerzas en la frontera.

Unos pretenden que sea enviada para apoyar las reclamaciones que hace el gobierno argentino de los derechos que le asisten para demarcar los limites del Chaco con Bolivia hasta los 22° de latitud sud; creen otros que la citada fuerza no es mas que una montonera preparada por los *melgarejistas* para protejer la candidatura del Sr. Quintin Quevedo, en el caso de ser rechazada la misma candidatura por el actual Gobierno de Bolivia.

Sea lo que fuere, yo no emito mi opinion á este respecto porque no tengo pruebas para hacer los debidos comentarios; sin embargo, sé que el Gobierno de la República nombró ya al general Avila comandante del ejército que con urgencia se organiza en el Sud, y mandó reunir en Cochabamba toda la artilleria de *Potosí* para marchar con dicho ejército a Tarija, á fin de prevenir cualquiera hostilidad de la fuerza argentina próxima á aquella provincia.

He tratado de saber el número de las fuerzas argentinas y tambien hay discordancia, pues unos dicen que constan de 500 hombres y otros que 1500

El General Mitre—Dice «Los Debates» de Montevideo:

Parece que el general Mitre se dispone á pasar á esta capital asi que se abra el puerto, asegurándose que el objeto de este viaje es proponer al gobierno, en representacion de una sociedad, la construccion de un ferro-carril á Cerro-Largo.

Guayama—Este personaje mitolójico y que tan luego esta en Uspallata como en Chile, en Caucete á 7 leguas de San Juan, como en las Cauchas de la Cordillera, tomando que nadillo de aguardiente y fraternizando con los guardas de Chile, ha vuelto á aparecer de nuevo en las cercanias de San Juan.

Es un comodin este Guayama, que sirve á todos los cálculos y planes de los Gobiernos ó gefes de frontera.

Ahora aparece en el Pocito, á 5 ó 6 leguas de San Juan y se ha arrebatado al Subdelegado, y se lo ha llevado á su guardia como el diablo se lleva una alma á los infiernos.

Las últimas noticias nos decian que Guayama estaba rodeado en la cordillera, y ahora el Gobierno de la Rioja, recibe parte oficial de que merodea y se lleva robadas las autoridades locales en las inmediaciones de San Juan.

Esto dice el «Progreso» de Córdoba del 17 y lo comprueba con los documentos oficiales del Gobierno de la Rioja.

La Tribuna.—Dice ayer refiriéndose á nosotros;

«El cólega ha abierto una nueva seccion titulada: *Entre paréntesis*, por el estilo de las *Entre líneas* de la *Tribuna*,

En esta seccion contestaremos á los *Entre paréntesis* del cólega.»

Y nosotros contestamos.

La Tribuna ha abierto una seccion titulada: *Entre líneas* por el estilo del *Entre paréntesis* del *Mercantil*.

¿No lo habia visto el cólega?

Montevideo.—Llegó ayer el *Cutter* con fechas hasta el 19

El coronel graduado D. Carlos Gaudencio, ha renunciado del mando del batallon Resistencia

—Partieron para Europa en el Douro, el Sr. Lemaistre, ministro aleman en esta ciudad y en Buenos Aires y el Sr. Munro encargado de Negocios de S. M. B. entre nosotros.

—El Sr. Presidente ha trasladado su casa habitacion a la calle de Buenos Aires, entre Ituzaingó y Cámaras.

—Ayer fueron conducidos á la Isla de la Libertad, los falsificadores de moneda, tomados últimamente.

—El próximo domingo y hasta el mártes inclusive de la próxima semana, estará en exposicion en el taller del Señor Blanes, calle de Soriano, el gran cuadro histórico, *San Martin en la Cañada de Rancagua en Marzo de 1820*, que recien ha terminado el célebre artista nacional.

—El lúnes 20 á las 2 de la tarde tendrá lugar en el teatro Nacional una reunion politica electoral, que quedó resuelta segun el acta que publica mos ayer.

—Ayer ha sido abierta por la autoridad una tienda establecida en la calle del Rincon entre Cerro y Juncal, que hacia muchos dias permanecia cerrada, sin saberse del paradero de sus dueños y dependientes.

La tienda estaba perfectamente bien surtida, pero al abrirla solo se encontró los armazones y algunas cajas vacias.

Parece que deja bastantes *clavos* en plaza.

—Hasta las dos de la tarde del dia de ayer, no habia ocurrido defuncion ni caso nuevo alguno de fiebre amarilla,

Es consoladora esta noticia, que prasagia la desaparicion de la epidemia totalmente.

El Copérnicus—Saldrá tambien mañana para Amberes con escala en Rio Janeiro, recibiéndose la correspondencia hasta las 3 1/2 de la tarde en el Correo y Salado Comercio.

El vapor América—Damos á continuacion: dice un diario Oriental, el parte que ha pasado el Guardia encargado de la vigilancia de los puntos exteriores del resguardo, á la Inspeccion participando haber aparecido en la costa norte de la Punta de Espinillo, un pedazo de casco al parecer del vapor *América*.

Por otro conducto se nos ha asegurado que un pedazo del casco de aquel vapor se halla en seco Puntos Esteriores del Resguardo.

Aguada, Mayo 17 de 1872.

El guarda encargado de los puntos exteriores tiene el honor de participar al Sr. Inspector del Resguardo que el 15 del corriente apareció en la costa norte de la Punta del Espinillo un pedazo de casco de popa al parecer del vapor América.

Dios guarde á vd. muchos años.

Manuel Rojas.

Preguntas—¿Porqué no se manda demoler la pared de la fábrica abandonada, en la esquina de las calles de Charcas y Talcahuano, que está desprendida del techo, mas de una cuarta hácia la calle?

¿Cuando se obliga al propietario de la casa calle San Martin núm. 152 á construir la vereda del ancho correspondiente?

¿Qué razon hay para no empedrar la cuadra de la calle de Talcahuano, entre las de Charcas y Santa Fé, estando amontonada alli, esa piedra?

Inhumaciones—Del dia 20.

Cementerio del Norte.

Mariano P. de Abadie, 38 años, viruela.
Isabel Chaves, 23 años, neumonia.
José Lupi, 6 meses, meninguites.
Clodomiro Rosales, 31 años, tubérculos.
Victorino (espósito), 2 meses hidrophato agudo.
Ruperta Coronel, 9 años, viruela.

Cementerio de la Chacarita

Adelaida Cotro, 9 años, crup.
Maria M. Caballero, 12 dias tétano.
Angel Marengo, 9 meses, bronquitis.
Primo Bucher, 22 años, viruela.
Pascual Bailon Rodriguez, 2 dias, falta de vitalidad.
José Estegarria, 16 años, viruela.
Mateo Chavi, 78 años, fiebre tifoidea.
José M. Castro, 48 años, afeccion orgánica al corazon.
Manuel Vedi, 40 años, reblandecimiento al cerebro.
Carlos Lastra, 32 años, aneurisma.
Tomás Marini, 46 años, gastro enteritis.
Luis Ramon Monteon, 1 dia mal.
Anjel Fenelli, 23 años, tubérculos pulmonares.
Felipe Monti, 1 años, viruela.
Pedro Landó, 28 años, conjestion cerebral,

Trabar á las pensionistas—Segun el aviso del Comisario de guerra, *no se les pagará* á esas infelices, sus haberes desde el 1° de Junio sino llevan el recibo certificado, firmado por cuatro personas de reconocida responsabilidad.

Esto trae grandes demoras y perjuicios á las pensionistas, que en su mayor parte viven distantes de los centros de poblacion y con pocas relaciones, para incomodarlas mensualmente en hacerlas firmar eso recibos.

Creemos seria suficiente ademas de la firma del cura de la parroquia ó punto donde residen, la firma de una persona conocida, pues con esto se demostraria el estado y autenticidad de la persona que recibe la pension.

Esperamos se atenderá esta indicacion.

Movimiento del Puerto—Entradas Mayo 21.

Brick Francés Pisco del Havre, Pasageros 13.

Salidas—Vapor, Savoie, Europa y Montevideo Pasageros 379.

Id—Lafontaine, Europa y Montevideo Pasageros 21.

Baile en el «Progreso»—Los preparativos y animacion que se siente para el baile que se da mañana en ese Club, hacen presentir que va á ser una fiesta muy notable.

Límites con Bolivia—Llamamos la atencion hácia el notable trabajo que comenzamos hoy á publicar, debido á la pluma del Sr. Leguizamon de Salta; mañana terminara.

Reglamento—Se está imprimiendo el que ha de servir para los empleados de la oficina de aguas corrientes.

Comité Progreso entre-riano—Ha quedado instalado formando la Comision Directiva los siguientes señores:

Presidente, Dr Clodomiro Cordero.
Vice Presidente, Dr. Jorge Damianoviche.
Secretarios, Ramon Calderon y Ramon Olaño.
Tesorero, José Brugo.
Vocales, Lecubre, Riguelme y Puente (Gregorio)

Academia juri literaria—La Comision encargada de hacer el Reglamento para esta nueva asociacion de tanto porvenir para los que se dedican á las letras ha sido compuesta por los Señores D. Faustino Jovita Jorge, Don Julian Cullen, D. Lucio V. Lopez.

Solicitud—El cónsul de los E. U. de la América del Norte se ha presentado á la Córte diciendo haber recibido comisiones de ese Gobierno para averiguar lo que haya sobre la cuestion entablada contra el Gobierno de Buenos Aires per el ciudadano Norte Americano D. Ernesto Beuterführ por los daños y perjuicios ocasionados por unos bueyes que penetraron en su quinta donde pensaba establecer una fabrica de sederia, y en cuya cuestion la Córte se declaró incompetente.

"Cuestion Corrientes"—Hasta fines de este mes no se tratará públicamente en la Cámara de Diputados esta cuestion.

El Dr. Febre—Desde anteayer se encuentra en esta ciudad el Dr. D. Ramon Febre, Juez Federal de Entre-Rios, de paso para el Uruguay.

Trovador—El 25, dia de la inauguracion del Teatro de la Opera, debutara la compañia con el «Trovador» y no con «Norma» como se dijo.

Un médico para Rojas—Los vecinos del pueblo de Rojas claman por un médico.

La situacion de este desgraciado pueblo de nuestra campaña es aflijente.

Desde su fundacion los vecinos no han visto por allí un medico.

En estos momentos en que le viruela hace estragos deberia el gobierno mandarles un médico, haciendo un acto humanitario.

Pida informes sobre su situacion y se convencerá de lo que decimos.

Iglesia—Se trata de construir una en el departamento de Caucete, en la provincia de San Juan.

Al efecto se están levantando suscriciones en esa provincia.

Trabajo notable—D. Juan M. Leguizamon, presidente de la Legislatura de la provincia de Salta ha publicado un estenso é importante trabajo sobre los limites australes de Bolivia.

Es un trabajo notable que recomienda la prensa de Salta á los estadistas argentinos.

Cañones.—La prensa brasilera se ocupa actualmente en apoyar la acusacion hecha contra los comisionados en Inglaterra para la compra de cañones para el imperio brasilero, por resultar un desfalco de 1.200,000 contos reis, como lo asevera el Jornal do Commercio de fecha 9 del corriente.

Quina.—Ha sido descubierta una nueva especie de vino de quina, que la academia de ciencias de Paris reputa como el mejor tónico, y se llama *vino Larroche* ó vino de quina.

Tratado.—Las cámaras brasileras se ocupan de la revisacion de los tratados de límites hecho con Bolivia.

El Dr. Velez—Lo vimos ayer, en la casa de Gobierno Nacional dando órdenes.

Lo que puede la costumbre!

El Ex-ministro, como si aun lo fuera, les ordenaba á los que trabajaban en el jardin lo que habian de hacer.

Inocentes órdene! Qué viejo está el hombre!

Indios—La frontera de San Luis ha sido invadida robando los indios algunos caballos á su entrada y tomando la direccion de las *Pulgas* ó sea Villa Mercedes.

Espedicion—Segun las comunicaciones recibidas por el gobernador de Córdoba, el 30 do este mes penetraron en el desierto las fuerzas que guarnecen las fronteras de Córdoba y San Luis.

Boletin de sangre, de escándales y robos.—*Robos*— En la calle de Suypacha N° 271 penetraron dos ladrones y antes que consiguieran forzar las fuerzas interiores fueron sentidos y se pusieron en fuga.

Sangre—Un oficial de justicia ha sido herido en la calle de Reconquista recibiendo un palo en la cabeza.

Invasion—A ser ciertas las noticias recibidas nuestro territorio ha sido invadido por fuerzas bolivianas que han sido hechas prisioneras por el comandante Perez Millan.

Los invasores eran un mayor, varios oficiales y algunos individuos de tropa.

La Convencion—Se reunió anoche y despues de 3 horas de discusion sancionó el art. 75 en los términos siguientes:

Es incompatible el cargo de Diputado con el de empleado á sueldo de la Provincia ó de la Nacion. Eceptúanse los empleos de profesorado y las comisiones eventuales.

Todo ciudadano que siendo Diputado aceptase cualquier empleo ventado de la Nacion ó de la Provincia cesará por ese hecho de ser miembro de la Cámara.

A las 11 1/2 terminó la sesion.

Elecciones—Se nos asegura que las del Tandil seran anuladas por el Congreso.

Senado Nacional—Se reunió ayer á las dos de la tarde con asistencia de 23 senadores presididos por el Dr. Alsina.

Despues de leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

La municipalidad invita á los miembros del Senado a pasar á los salones municipales el 25 de Mayo despues del Te-Deum.

Se resolvió contestar agradeciendo la invitacion.

El Ministro de Hacienda remite sesenta ejemplares del primer tomo de la estadistica general del comercio esterior de la República, correspondiente al año 1870.

Da. Isabel F. de Lobater viuda de D. José M. Lobater solicita la pension de q' disfrutaba su esposo por servicios prestados durante la guerra de la Independencia. Pasó á la comision de do Peticiones.

D. Francisco Ruiz solicita publicar las sesiones integras del Senado por diez mil pesos mensuales A la misma Comision.

D. Pablo E. Cocaigue pide reparacion sobre establecimiento de educacion á la comision de Legislacion,

Los colonos de la colonia Esperanza en la provincia de Santa Fé piden ante el Congreso los medios de que se les cumpla las estipulaciones del contrato celebrado para la planteacion de una colonia. A la comision de Peticiones.

D. Alfredo Sajones en representacion de Da. Martina S. de Guryachage, solicita como gracia especial del Congreso de un credito por suministros hechos al ejercito libertador y no cobrado en tiempo hábil.

A la misma comision.

D. José Vattry solicita se le acuerde á él la misma concesion hecha en favor del Sr. Tripoti para establecer colonias en el Chaco por haber quedado esta concesion dice á la misma comision.

El capitan don Lázaro Garay pide la proteccion del Congreso para un nuevo sistema de artilleria que ha inventado.

Don Enrique Sumbland y don Jaime Cibils y Bujareo en representacion de una compañia anónima, proponen la construccion de un camino de fierro que partiendo de Tucuman hasta los limites de Jujui con Bolivia, empalme con otro que se construye en Bolivia por don Eduardo de las Carreras con quien se ha puesto ya de acuerdo.

Pasó á la órden del dia que la formaba el siguiente proyecto de ley.

DESPACHOS DE LA COMISION DE LÍMITES SOBRE ESTA MATERIA.

Honorable señor:

La Comision de Límites despues de numerosas conferencias en que se espusieron las diversas cuestiones relativas á su cometido, convencida de que no siendo posible por ahora fijar el pormenor de los límites de cada una de las 14 provincias que constituyen la nacionalidad argentina, por falta de una carta topográfica, auténtica del territorio y costas de la República, obra larga y dispendiosa, pero trabajo prévio indispensable para ese objeto; considerando por otra parte, que ninguna urgencia apremiante hay, toda vez que puede continuarse sin inconveniente el «statu quo» de los límites provinciales en sus actuales condiciones, mientras no surjan cuestiones que el Congreso tenga que dirimir, y que en realidad lo único urgente para las exigencias de la situacion, es la declaracion de los territorios destinados á ser ocupados y poblados por la Nacion; medida que se hace indispensable, sobre todo para las necesidades del servicio y seguridad de fronteras interiores, ha creido que lo único posible y permitido en sus atribuciones, era el arreglo de un proyecto de ley de territorios nacionales con la perfeccion compatible con las circunstancias en que se encuentra la Comision.

Por este medio queda tambien desempeñado el cometido especial de la Comision; pues determinados los territorios nacionales, lo resultante son los límites entre las Provincias y la Nacion; dejando los límites inter-provinciales para cuando el Congreso sea llamado á estatuir constitucionalmente sobre ellos.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Camara de Diputados, etc.

Art. 1.° Declaranse nacionales y sujetos á la jurisdiccion esclusiva de la autoridad nacional, para los objetos de seguridad de fronteras internas y esternas, poblacion, colonizacion, administracion y enagenacion de tierras públicas segun las leyes del Congreso Nacional, los territorios argentinos siguientes, á saber:

1.° En el Norte, el territorio nacional comprendido entre el rio Pilcomayo al Sudeste; el rio Paraguay al Este; las fronteras de Bolivia al Norte, y la provincia de Salta al Oeste, inclusas las islas adyacentes, con la designacion de *Territorio del Pilcomayo*.

2.° El territorio nacional comprendido entre la linea divisoria con Bolivia al Norte; los rios Pilcomayo, Paraguay y Bermejo, é islas adyacentes al Nordeste, Este, Sud y Sudoeste, con esclusion de las poblaciones de la provincia de Salta sobre el Rio Bermejo, mientras no sean cedidas á la Nacion; y las fronteras de esta última provincia al Oeste, con la denominacion de *Territorio del Bermejo*.

3.° El territorio nacional comprendido entre las márgenes del rio Bermejo al Norte; una linea tirada desde Palo Santo, punto 15 leguas al Sud de la Colonia Rivadavia, sobre el Bermejo; y otro punto sobre el Rio Salado en los 26.° 15 latitud Sud, salvo los derechos de posesion de la provincia de Santiago: las margenes del mismo Rio Salado al Sud Oeste; otra linea tirada desde el fuerte Constitucion sobre dicho Rio Salado, hasta la embocadura del arroyo del Rey en el Paraná, al Sud; sirviéndole de limite al Este la margen derecha de los rios Paraguay y Paraná, con la designacion de *Territorio del Gran Chaco*.

4.° Al Este, el territorio comprendido entre el meridiano de los 58.° al Oeste del meridiano de Paris, al Oeste, prévia sesion de dicho territorio por la Provincia de Corrientes; el rio Paraná al Noroeste, el rio Y Cuazú al Norte; la frontera del Brasil al Este y el rio Uruguay al Sudeste y Sud, con la denominacion de *Territorio de Misiones*.

5.° En el Sur, el territorio comprendido entre una linea tirada desde la márgen del rio Colorado, pasando por la estremidad Oeste de la Sierra de la Ventana, siguiendo el meridiano hasta tocar el paralelo de los 34.° que lo separan de las provincias de Santa Fé y Córdova, hasta llegar al Lechuzo é Tres de Febrero; y de allí bajando por el meridiano al paralelo de los 35.° que lo separa de la Provincia de San Luis, hasta tocar la márgen del rio Nuevo, al Norte: el rio Nuevo que lo separa de la provincia de Mendoza, hasta el rio Diamante, y de allí el rio Chadi-Leubu, la laguna Urre-Lauquen y una linea entre esta y la margen izquierda del Rio Grande ó Colorado, al Oeste y Sudoeste y al Sud, la márgen setentrional del Rio Grande ó Colorado, con la designacion de *Territorio de la Pampa*

6.° El territorio comprendido entre los Rios Grande ó Colorado al Norte, y el Rio Negro al Sud teniendo por limites de linea divisoria de las aguas en las cumbres de los Andes y las márgenes del Rio Neuquen al Oeste y Sud-Oeste, y al Este, una linea tirada á 40 leguas de las costas del Atlántico, hasta la márgen setentrional del Rio Negro que lo separan de las posesiones de la Provincia de Buenos Aires, con la denominacion de *Territorio del Rio Negro*.

7.° El territorio comprendido entre los Rios Negro y Limay, al Norte y Noroeste, y el Rio de Chubut al Sud, teniendo por limites al Oeste de la linea divisoria de las aguas en la Cordillera de los Andes, y al Este, las costas del Océano Atlántico, inclusas las Islas adyacentes con la designacion de *Territorio del Chubut*.

8.° El territorio comprendido entre el Rio de Chubut, al Norte, y el Rio de la Santa Cruz, al Sud, teniendo por limites la linea divisoria de las aguas en las Cordilleras de los Andes, al Oeste, y las costas del Oceano Atlántico, inclusas las Islas adyacente, al Este, bajo la denominacion de: *Territorio de la Patagonia*,

9.° El territorio comprendido entre el rio de la Santa Cruz, al Norte, y las aguas del estrecho de Magallanes, inclusa la Tierra del Fuego é isla adyacentes, al Sud, teniendo por limites al Oeste la linea divisoria de las aguas en las cumbres de los Andes Patagonicos, y las costas del Océano Atlantico, inclusas, las islas adyacentes al Este, bajo la denominacion de *Territorio de Magallanes*.

10. En el Oeste, y á las faldas de los Andes, el territorio comprendido entre el rio Neuquen, al Norte, Nordeste y Este, el rio Limay al Sudeste y Sur, y la linea divisoria de las aguas en las cumbres de los Andes, al Oeste, con la designacion de *Territorio del Limay*.

11. El territorio comprendido entre el rio Diamante, que lo separa de la provincia de Mendoza, al Norte, el rio unido del Diamante y Atuel, al Nordeste, el Chadi-Leubu y una linea tirada de la laguna de Urre-Lauquen al rio Colorado ó Grande que lo separan del territorio de la Pampa, al Este, el rio Grande ó Colorado, al Sur, y la linea divisoria de las aguas en la Cordillera de los Andes al Oeste con la denominacion de *Territorio de los Andes*.

Art. 2.° Los limites señalados por esta ley á los territorios nacionales especificados en los incisos anteriores, deberán tenerse como limites legales para las provincias colindantes.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo de la Nacion procederá en el mas breve plazo posible, á hacer la esploracion y mensura del todo ó parte de los territorios nacionales determinados por esta ley, debiendo presentarse al Congreso el resultado de estas operaciones.

Art. 4.° Las colonias y establecimientos particulares que se hallen dentro de los limites de los territorios declarados nacionales, quedarán desde la sancion de esta ley sujetos á la jurisdiccion esclusiva de las autoridades nacionales y las leyes que el Congreso de la Nacion dicte á su respecto.

Art. 5.° Comuniquese al Poder Ejecutivo, etc.

Sala de Comisiones, Setiembre 21 de 1871.

B. Mitre—B. Vallejo—Juan Llerena José Manuel Arias—J. E. Torrent.

La Comision tiene el honor de acompañar el presente proyecto de ley con una carta geografica de la República en la que están designados con lineas rojas los distintos territorios nacionales que por el se proyectan.

Mitre—Vallejo—Llerena—Arias, Torrent.

Despues de un debate de 2 1/2 horas sostenido por el señor Ministro Avellaneda y los Senadores Quintana, Oroño, Araoz, Mitre, Granell, Llorent, Llerena y Colodrero se resolvió per mocion del Sr. Quintana que el asunto volviera á la comision para que esta en vista del debate que habia tenido lugar proyectase algo nuevo ó bien el aplazamiento para las sesiones del año próximo.

El Ministerio, el doctor Quintana y el señor Oroño se manifestaron decididamente en contra del proyecto.

La sesion terminó á los cuatro y media de la tarde.

Ultima Hora.

Montevideo

(*De nuestro corresponsal*)

Mayo 21 á las 6 1/2 p. m.

Se ha vendido un cargamento de sal para Paysandú á 12 1/2.

Dos cargamentos de cueros de novillo salados del Uruguay á 79.

Se nombró á Rivera gefe interino de Cerro Largo.

Correo de las niñas

Memoria de una coqueta

Por una soltcrona

(*Conclusion*)

Quien mucho abarca poco aprieta.

VII

Ese triste fin tuvo mi primera travesura. Mi orgullo se resistió ante aquel triple desprecio, que bien merecia, y como todas las mujeres, hube de inventar una historia para dejar en salvo del honor al pabellon.

Yo me persuadí que aun habria en ellos cenizas de lo pasado, y que, la mejor venganza de mi parte, seria hallar un favorecedor á quien dispensar mis favores; y en efecto, apuro poner en juego todos mis encantos, todas mis seducciones; despues que ya fui maestra en finjir; lo hallé: pero aquel y otros muchos que le sucedieron, fueron una vanagloria; gloria vana en que ninguna parte tomaba el corazon, porque ninguno hallé que fuera ni tan elegante y gracioso como Ricardo, ni tan rico y bondadoso como Eujenio, ni tan noble y de tanto talento como Luis. Siempre tenia alguna fatal! Era tan imposible reunirlo todo!

Por esto fué tanto mudar, tanto finjir, y la verdad es que no sé si consistia en ellos ó en mí, pero ninguno me duraba quince dias.

Y qué poco duraron mis glorias! Que corta es la vida de las seducciones! Pasa rápida como la primavera del año.

De pronto me hallé en los treinta años, y empecé á pensar algo maduradamente, porque veia que se acababan esos encantos que me hicieron pasar por la reina de la hermosura. Ya no veia precipitarse á los pollos por sacarme á bailar, por acompañarme, por pasear la calle, por saludarme en paseo: eran otra clase de hombres, gallos, con espolones de cuarenta á cincuenta años. Y yo me despepitaba por un guapo chico á quien solia ver en cierta reunion.

Una noche dijo que no le gustaban las mujeres gruesas. Yo que hacia tiempo que empezaba á serlo, me aflijí y determiné adelgazar de cualquier modo posible, y volver á ser una pollita esbelta, ligera como una paloma, flexible como una caña de Indias segun me habian dicho tantos hombres.

Y en efecto, yo pregunté que aguas adelgazaban mas, y ayuné y guardé dieta voluntaria, y no paseaba por no hacer ejercicio, no comia mas que verdaras, y....en fin, hice mas penitencias que una monja! Oh y cuánto vinagre tomé para parecer pálida!

Pero ca! aquel hombre parecia una estátua; con todas, ménos conmigo, era atento, servicial, galante y todo cuanto hay que ser.

Ah! que trabajos pasé por ver si me hacia entender! Desgraciadas de nosotras, que no podemos elejir y decir: «éste me gusta,» y tenemos que recibir al que venga!

Al fin un dia, tenia yo un clavel, me saludó, le volví una sonrisa de efecto, y tal le produjo, que ya le oí hablar;

—Qué florida va usted;
—No mucho; un clavel.
—Si, pero que acompaña á una rosa.
—Es lisonja.
—No; es justicia.
—Favor que uste me hace.
—De ninguna manera. Despide fragancia y frescura.
—¿El clavel ó la rosa?
—Uno y otra, si uste lo toma por ese lado.
—¿Pero por quién lo dijo usted?
—Señorita, no me atreví á hablar de la rosa, y lo dije por el clavel.
—Pues está á su disposicion.
—¿La rosa ó el clavel?
—Hablábamos ya del clavel.
—Está muy bien empleado.
—Mejor lo estaria....
—No admite mejoria.
—En usted la tendria.
—Si pudiera quedarme con el clavel y la rosa juntos.
—Quién sabe!

Cayó en la red;....como otros tantos que le habian precedido.

Yo me entregué á aquel amor con todo mi corazon, Dios sabe como le queria! Pero no pensé nunca que pudiese sufrir la pena del talion, y aquel me la hizo pasar!....Dios mio, que celos....que malos ratos! Oh! aquel me dejaba muy atras en coquetismo!....ya llegó dia en que el demasiado amor, convertido en celos, en despecho, el amor propio, me hicieron conocer el papel tan indigno, tan ridiculo que yo hacia ....y le queria! pero no se puede sufrir á un tirano que tanto engaña y que tanto exije. Probé á hacerme la resentida, la celosa, se mejeria! Quise devorverle celos por celos, infidelidad por infidelidad, para traerle á buen camino, lloré y hasta supliqué, en vano! Se reia de mis cartas, segun me dijeron, y las enseñaba! Un dia estaba ya cansada de tanto sufrir, se me vino con muchos humos y ruidos, pudo en mi mas el orgullo que todo, y le dije soltando una carcajada:

—¡A mi me viene usted con amenazas, cuando tengo en la mano las calabazas?

Y así terminó mi último amor.

VIII

Desde entonces he ido haciéndome cada vez menos exjentes. Al principio, mi bello ideal era un jóven alto, rubio, buena figura, elegante, rico, hombre de talento, y tanto hecedido en mis exijencias, segun han pasado los años, que al presente (que aunque tengo cuarenta años, para nosotros, sea dicho hace tiempo que me planté en veintiocho) al presente digo, mi bello ideal nada tiene de tal, y ojos cerrados, aunque fuera un viejo, como me quisiera y me sacera de esta *crisis* pérpetua; con mil amores le entregaba mi blanca mano, y eso que ya es menos blanca y mas arrugada que antaño.

Porque yo no me hago ilusiones. Aunque en la calle parezca algo, solo yo se lo que hay de verdad y a verdad es que llevo gastado casi todo mi do, ten perfumeria dientes mullidos y añadidos. Qué he de hacer, he dado tanto pelo, que mi hermosa cabellera está repartida en trenzas entre todos los novios que he tenido! Lo que es ahora, sino hoy de los añadidos, Y al mismo tiempo tengo hay en un cajon cada mechon de pelo de todos los colores y de todos los novios, que para nada me sirven, y con los que aun podria rellenar un par de almohadas....

Pobre de mí....

Qué tiempos aquellos en que aun podia ser coqueta. Las lágrimas asoman á mis ojos cada vez que recuerdo los nombres de tantos como despreciée, al ver ahora tanto como me desprecian! Justo castigo!

No haber sabido conservar uno solo ¿Por qué habré sido tan bonita? ¿Por qué me iréponiendo tan fea? Qué no pueda conservarse la hermosura! Oh, que bien dijo una poetisa que yo conozco:

Oh Dios! Nacer mujer es triste cosa,
Desventurada suerte nos rodea.
Ay infeliz de la que nace hermosa.
Ay infeliz de la que nace fea!

XI.

Estas memorias que ahora publico, no las hubiera publicado hace algunos años; pero como voy perdiendo las esperanzas, voy haciéndome despreocupada.

Se pasó la edad!

Por mi desgracia no tengo mas que un hermano casado, con el cual vivo, y cada dia tengo una cuestion con mi cuñada. Parentezco que empieza con cu.... tómalo tú.

Cuantas veces en medio de este aislamiento, de ése vacio que oprime mi corazon, en esa carencia de afectos á la edad que tanta falta hacen, he llorado mi frivolidad y mi lijereza! Oh! si yo hubiera tenido una hija, como me hubiera entregado á formarle un corazon puro, sencillo, sin afectacion, sin doblez, sin finjimiento! cómo la hubiera enseñado evitar esos pequeños caprichos que tan caros se pagan.

Jóvenes, si yo pudiera participaros la tortura en que yace mi corazon, los recuerdos que le oprimen, el martirio que es vivir sin interesar á nadie y despreciada de todo el mundo.

Ya que esto no sea, os diré que ameis, que ameis una vez, pero no al do bien ántes; y cuando hay is hallado un corazon digno del vuestro, entregaos sin abandono á la magor felicidad que puede apetecer la mujer.

Llegadá alcanzar por un puro amor esa felicidad de dos corazones que se aman, que se disimulan, que se consuelan; procurad alcanzar esa vida de amor, de abnegacion y de ternura; entrad en ella con el alma llena de amor, pureza y virtud, y dispuesta á perdonar á cada momento, y habreis conseguido lo que yo no pude y puetantas veces he enviadiado.

Ese consejo, nacido de mi buen deseo y de mi esperiencia, á mis jóvenes lectoras: ¿y á mis lectores?

Que no tomen estas memorias como otros han tomado mis cartas, y que disculpen mi debilidad pasada, para lo cual concluiré recordando un cantar popular, que viene aquí como de molde:

Me dicen coqueta.
pues como ha de ser!
si el hombre es veleta,
¿Que hará la mujer?

UNA SOLTERONA DESENGAÑADA.

Cantares.

No quiero tener callada
esta maldita pasion,
que es una fiera enjaulada.
dentro de mi corazon.

—

Estas lágrimas que en calma
ves que en mis ojos oscilan
son la sangre que destilan
las heridas de mi alma.

—

¡Que triste los dias son
para el que dicha no alcanza
y lleva en el corozon
la tumba de una esperanza.

—

Tú no me quieres creer
porque oculto mi pensár,
¿será preciso aprender
hasta el modo de llorar?

—

Aún le resta á mi vivir
una postrera ilusion
y es que á fuerza de sentir
se secará el corazon.

—

Sin duda por darme enojos
ha querido darte el cielo
¡ay! tanto fuego en los ojos
¡y en el pecho tanto hielo!

—

¡No te revela, querida,
este palido color
que estoy pasando la vida
sepultado en mi dolor?

—

Cuando tu engaño toqué
á mas de perder la calma
perdí con ella la fé,
y era la vida del alma!

—

Hoy que desdeñas, tirana,
olvidan o mi tormento;
¡quiera el cielo que mañana
te olvide el remordimiento!

—

Cuando al fin de la partida
llame la muerte á mi hogar;
si viene por una vida
¡que chasco se vá á llevar!

—

Me causa dolor profundo
esta triste condicion:
para vivir en el mundo
llevar muerto el corazon.

—

Aunque me has asesinado
que Dios te perdone anhelo,
para que estés á mi lado
cuando me muera, en el cielo.

—

Si estos cantares de amor
te lleva volando el viento
pregúntale al portador
que hizo de aquel juramento.

—

No te apene mi quebranto
ni hagas caso de mi mal
porque todo lo que canto....
es música celestial.

Benedito.

Parte Comercial.

BOLSA DE COMERCIO.

Mayo 21 de 1872.

Completamente paralizadas fueron hoy las operaciones de Fondos Públicos Nacionales, pues no habia vencimientos ni se anotaron al contado.

La única operacion realizada y anotada fué hecha poco antes de tocarse la campana de clausura, de 10,000 pesos plata para el 30 de Junio á 74 1/4 p. %

Los precios quedaron sin variacion notable.

El año pasado no hubo operaciones de ningun género por ser fiesta.

Despues de hora, no se hizo nada absolutamente en estos titulos, quedando los vendedores firmes.

Cédulas Hipotecarias

Aunque nada se hizo en estos titulos, durante las horas oficiales despues de las 2 de la tarde, se realizaron entre corredores, 43,000 ps. fts. en cédulas de 8 p% de renta anual, al contado, asi:

Série A de 2 p% de amortizacion por trimestres 23,000 ps. fts. al 94 p.%

Série B de 1 id id, al 93 3/4 id, quedando compradores particularmente de la série A pero los tenedores pedian por cantidad fuerte, un octavo mas alto.

Cambios

Continuan realizándose de poca importancia á las cotizaciones señaladas ayer pero que se cree declinarán algo mas para la salida del paquete francés de la linea de Burdeos.

Frutos del Pais

Esperando los consignatarios las noticias del Sindh que debe llegar de hoy á mañana á Montevideo, muy pocas operaciones emprenden ahora, siendo por esta causa de poca importancia las realizadas en los mercados y estaciones y á precios sin notable variacion en general.

Los detalles los incluiremos en las que se realicen mañana, para dar asi, el caracter del mercado exportador.

Importacion

Continua paralizado el Mercado, concretándose las ventas á detalles de surtidos á los precios corrientes.

Están concluyéndose de realizar algunos negocios de regular importancia en tejas y baldosas, que publicaremos oportunamente.

Hoy solo se efectuó de un buque del Brasil, 1,000 bolsas café, de ps. 550 á 530 el quintal despachada.

Rio Janeiro, Mayo 12 de 1872.

(*De nuestro corresponsal.*)

Cambios—Sobre Lóndres quedaba muy firme á 24 1/4 las letras bancarias y de 24 3/8 á 24 1/2 los particulares.

Soberanos—Se han realizado apenas algunos lotes desde 9$990 á 050 al contado.

Carne tasajo—Las salidas para el consumo durante semana fueron 24,000 arb. y la existencia se compone de 2 500 arb. del Rio Grande y de 23300 arb. del Rio de la Plata vendiéndose la de 3$200 á 3$380 y la 2ª de 2$400 á 5$200 por arb. abordo.

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA.

Mayo 20 2 3/4.

Liverpool Otolemy (siguió directamente) Cadiz Cosmopolite Janeiro fragata de guerra Brasilera, 2,000 cueros americanos, 78, cargamento de azucar refinado de Amsterdam, 18, cargamento de sal por Cosmopolite para consumo, dicen, á 9 1/2. De fiebre nada.

A LA SALA DE RISIDENTES.

Papel, 33/8. Deuda extraordinaria para fin de Junio, á 59 1/3. 300 pipas sebo vacuno de aqui, á 20 1/2, oro.

Despacho de Aduana

Mayo. 20

COMESTIBLES

Trelles Garcia y Ca, 30 bultos yerba parnagua
Spada 1 caj amargos 6 id salchichones 2 id tosino.
Bates Stokes 150 bolsas arroz.
Guerri Hnos. 22 caj dátiles 4 id dulce abrillantado.
Fascie 30 tercios yerba paraguaya.
Brozzi 1 caj salchichon.
Rivolta 5 id quesos ingleses.
Escalada 20 fardos tabaco paraguayo.
Chereno 70 caj higos secos 4 id conservas 3 id manteca de vaca 4 barriles anchoas.
Dripdale 2 caj té.
Rossi y Ca. 36 caj quesos 4 id salchichon.
Valo 94 id aceito en latas.
Ro... 83 bultos té 163 bolsas café 1080 cajas dulce de guayaba
Llav... ...jos 20 barricas azúcar blanca.

BEBIDAS

Nocety y Ca. 600 barricas cerbeza.
L. Lambada 6 caj fideos 2 id barriles vino de Italia.
Hugo y Ca. 1 bordalesas vino.
A. Rocha é hijos 5 caj ajenjo.
Hruyer y Ca. 1 caj cigarros.
Carbono y Ca. 100 tercerolas aguardiente.
A. C. y Masini 20 barriles caña 85 caj coñac.
J. C Ucilloy 5 caj cigarros.
Kruyer y Ca. 5 cuñetes loza.
M. Ocampo 199 barrica cerbeza.
E. Peclau 200 bordalezas vino 6 caj licores 10 barrilos vinagre.

MUEBLES ARMAS Y ALHAJAS

Senillosa Hnos. 1 caj alhajas de oro 5 caj camas de fierro.
Bates Stokes 2 id id id.
Federico Loog 1 caj rowolvers.
Juan Shan 6 caj mesas papio mache 14 caj mueblos surtidos 4 caj sillas surtidas.

DROGAS MEDICINAS Y PINTURAS

J. Aldao 50 cajas ceniza de soda.
Domarchi Hnos. 60 caj tárros de porcelana para botica 2 caj frascos para apodeldó 3 caj capsulas 1 caj geringas de vidrio 2 id frascos de vidrio 2 id id de jarabe 1 id jarabe de quinina 1 id id de fierro 1 id pastillas 1 id frascos de quinina 1 id id jarabe de salbia.
Roncoroni y Ca. 4 cjs barni para muebles en botellas 1 barrica pintura verde 6 cascos negro humo 2 caj barnis de goma laca.
G. Rusehewoy 1 caj esencia de anis 7 cascos pintura ordinaria en pasta.
Wedeking y Ca. 2 caj agua mineral en botellas.

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA

Molina y Gondra 1 caj calzoncillos de hilo 1 caj trajes de casimir 2 id camisas percal 1 id camisas franela 1 id camisas para señora.
Topham y Ca. 1 caj camisas para señora 2 caj calzones para niños 1 id cuellos y puños 1 id gorras de paño 8 id camisas medio hilo 3 id id para señora.
S. Colombo 14 caj calzado surtido.
Feber 2 id sombreros aterciopelados 10 id id id.
Glover 4 id camisas medio hilo.
S. Horner 2 id enaguas para señora.
Graham 2 id camisas algodon.
G. Kolsted 4 id id medio hilo.
Duguid 1 id fajas algodon.
Alemayn 2 id plantil as.
Bemberg 8 id sombreros de lana 1 id tapados de pana.
A. Manigott 6 id sombreros felpa.
Bonemason 6 id ropa hecha.
Duguid 1 id camisas algodon.
Zetuto 1 id calzado surtido.
Coqueteaux 2 caj sombreros de lana.

MERCERIA

Molina y Gondra 1 caj seda para coser.
Luderos 10 caj perfumeria surtida 1 id collares de vidrio.
A. Rivolta 1 id papel de empapelar.
Fervos 1 id libros impresos.
S. Horner 5 id corcees para señora.
R. Espazo 8 id libros impresos.
C. J. Falend 2 id artículos de electro plata.
H. Ebbinghaus 2 id botines pequin.
R. Lezica 13 id papel para imprenta.
E. Seol 10 id merceria surtida.
Bemberg 5 id paquetes alfileros.
Bosé Hnos. 1 id piezas trencilla.

FERRETERIA Y NAVALES

Ruhlsted 3 caj cubiortos.
C. Shan 38 id cerraduras y bombillas.
E. Powell 3 id argollas de fierro.
V. Casares 23 id efectos para aguas corrientes.
S. Hale 3 id alfalleras charoladas.
C. Shau 206 cuñetos palas y puntas de Paris.
Delfino 60 toneladas carbon de piedra.
Schult 4 caj tenazas, candados y machetes.
Sorchor 15000 baldozas.
Drydale 12 casco alambre.
Ferro-Carril del Oeste 22 caj efectos.
Gebbers 1 caj machetes.

Marítima

Ultramar—Dia 21.

Burdeos el 26 de febrero, barca francesa Panillac 384 tons., cad. Bourignon, á C. Duclos y Ca. con—á los mismos 360 cls. ajenjo, 256 id coguac, 400 bord. vino tinto, á C Pequin y Ca. 200 id id id, á Echegaray y Rocha 60 id id id, á Pedeflous y Ca. 80 id id id, á A. Bren y Ca. 50 id id id, á Arnaud y Antiè 100 id id id, á J. Lassalle hijo 40 id id id, á Moore y Tudor 2 id id id, á Devotto hnos. 30 cascos cognac, á Griet hnos. 1 id id, 4 bord. vino, á D. Castro hnos. 100 id id, 100 cjs cognac, á L. Echegaray 20 fds. hilos, 9 cjs. suelas de alpargatas, á J. C. Sanchez y ca 30 cjs cognac, á Guerri hns 4 bocoys porcelanas, á la órden 15 cjs licores, 100 bord vino, á D Costa 6 cjs champagne, á Madero y Berro 120 rd bord y 100 cjs. vino, 30 cjs cognac, 10 id vino blanco, á Cazcaux y Sahores 200 cjs champagne, 1 id mtras, á Carbone y Lesporon 500 c. liquidos, 5 id dulces á Labarthe y Dirube ... bord vino, 11 cascos cognac, á S. B. Gabaston 50 ... canast y 10 c. vino, 0 bocoys ... reto, á R. Curutchet 12 c. suelas de alpargatas, á F. Larcade 7 id dulces, etc, á A, Rochá ó hijos 25 c. id, 150 canast. champagne, 100 c. mostaza, á B. Delfino y ca, 54 bord. vino, 75 c. sardinas.

Havre el 13 de marzo, barca francesa Pisco, 677 tons cap Biette, á Bax hns. con 13 pasageros y á los mismos 63200 baldozas, 54 piezas madera, 4 cascos vacios para agua, Bonnemason y ca. 250 bcas. azúcar, J. Laassallo 6 hilo 100 id id, J. E Vieira 50 id id, Vérgez y ca 100 id id, 1 c. mtras, Rayhnos. 50,000 kilóg. yeso, E M. Powell y ca. 200 barl. puntas de Paris. Mallmann y ca. 5 bultos ferret., 2 c. tejidos, á la órden 32 c. vidrios 7 id drogas, 1 ip gorros, 1 id meres. 1 id muebles, á Pedarriou y ca. 1 c. y 2 bocoys crist. y porcelana 5 id cuchilleria, botelloues etc., C. M Joly 10 c. papel de imprenta. 6 id libros y papel, Fusoni hns. y ca. 22 c. papel pintado, 1 id mtras. 60 id pitos. 2 barl pinturas, 8 c. maquinas para chocolato y papel pintado, Khaynach y ca 3 c. pitos de madera y bitoques, E. Seol 14 c. art do zinc, cristaleria, etc. 12 c. merceria y papel, Carbono y Lesporon 100 bts. quesos, Boio hnos. 14 c. lanas, 1 id mtras, á Luders y ca 5 cajs mtras., á Ebbinhhaus y ca. 2 c. sodas. 1 id mtras, 9 id lanas, cintas, hilo etc. 10 id lanas, 23 id peinos y perfumeria, L. Cavallo 13 c. instrumentos de música, J. Cottey 5 c. cristaleria, Gunstche y Schroder 4 c. quincalleria to, Fels y ca, 20 bts. queso, 3 c. carton, B. Meyer 60 c. vino blanco, 20 id champagne, Arnaud y Antiè 25 c. bitters, Bletscher y ca 44 c. máquinas, eléctricos, quincalleria, pieles, etc, Ferber y ca. 24 c. sombreros y camisas, 30 c. sombreros, 9 id paños, 5 id camisas, G. Nougues 6 c. cristaleria, camisas y relojeria. Zorraquin hnos 5 c. registros, G. Kohlsted y ca. 20 c. algodon, J. B. Caro 3 c. perfumeria, J. C. Sanchez y ca. 5 c, ropa blanca y perfumeria. 17 c. id, carruajes, ruedas, etc, Hulley 10 cjs art. de madera, J. Lopez y ca, 1 cj ropa blanca, 2 id perfumeria, Rossollin y ca. 53 cjs aceite, perfumeria. 56 caj papel, arts de zinc, juguetes; etc, á P. Tabernier 6 caj ferreteria á N. Godet 8 bocoys cristaleria 13 caj dulces, etc, 4 caj meres 2 caj galletitas, á Dellazoppa Hnos. 1 caj meres á Schlieper Fischer Ca. 10 caj sombreros, á M. L... dale Ca. 10 caj ferreteria, á Koenig Bosse Ca. 2 caj ... á Mantels Ca. 22 caj guadañas, música, etc, á M lin y Ca. 2 caj papel oleo, á Moore y Tudor 70 cjs champagne á Ateman y Hos. 18 btos cristaleria juguetes, papel, tinta, etc, á Toledo y Moino 2 caj drogas, á P. Quesnel 17 caj muebles, cuadros, etc, á Senet Ca. 7 caj cristaleria, quincalleria, etc, á S. Tiscornia 22 caj cigarros

Cerraron Registro—Dia 21

Burdeos, bca francesa «Victoria» 367 tons cap. Bregeon por A. Marcelino y Laforgue con 440 fdos es lanaros, 225 id lena, 5 id cerda, 1200 cs vacunos salados, 400 cs potro secos, 20,000 astas.

Entradas—Dia 21

Marsella, bca franc «Equateur» á L. Gallardo.
Burdeos, id id «Pauillac» á C. Duclos.
Montevideo, cuter oriental «Guardia Nacional».

Salidas—Dia 21

Uruguay, vap oriental «Rio de la Plata».
Montevideo, y Liverpool, vap ing «City of Rio Janeiro».
Montevideo, cuter orient «Guardia Nacional».
Havre, vap franc «Lafontaine».
El vapor «República» no salió hoy para la Asuncion.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos m/c. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de amanecer recidos en el Banco. Pasando 60 dias de su ... los reditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados seran capital concluido, la uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital y los abonos por intereses que se ... desde el 1.o del mes o en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos INGRESOS á su vencimiento,

Cobra—

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p. % al año.

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p % al año.

DEPOSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos m/c. con su sola firma garantida por documento separado or una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista	5p%
A plazo fijo de 30 dias	5½
« « « 60 «	6
« « « 90 «	7

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 12 p%.

Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

Horas de despacho: de las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

f 1-28-29.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Préstamos sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cedulones hipotecarios, que producen igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 1,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semetre.

Série A—Trimestral.

Dura 20 años 47 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série B.—Trimestral

Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série C.—Semestral

Dura 20 años 190 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série D.—semestral

Dura 28 años 5 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá librertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa y espresando al mismo tiempo su exencion de grávamen ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria se encontrará el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre y los deudores por semestre de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatan cédulas por sorteo y á la par con anticipacion de un trimestre ó se mestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco el 31 de Diciembre á 6 de Enero—31 de Marzo á 6 de Abril—30 de Junio á 6 de Julio—30 de Setiembre á 6 de Octubre—y la semestral de 31 de Diciembre á 6 de Enero—30 de Junio á 6 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuit entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas-A este objeto recibir depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la par las con que entraron al Banco.

Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN N.o 111

José M. la Fuente.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidencia.

Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Director General.

D. Anacársis Lanuz.

Desde el 1.° de Febrero en adelante, hasta nueva resolucion la tasa de intereses de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE.

En cuenta corriente. á la vista	5 % anual
A 60 dias	5½ »
90 dias	6 »
De 120 dias arriba	7½ »

SE COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.

En metálico y moneda corriente 10½ % anual.

Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

CAJA DE AHORROS.

Por metálico y moneda corriente se abona 6 % anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

A. Marcó del Pont.—Gerente.

SUCURSAL

DEL BANCO FRANCO-PLATENSE

G. STUMP.

87—Cangallo—87

OPERACIONES.

Descuento de letras, valos, pagarés y demás obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de fondos públicos.

Letras de cambios y letras circulares de crédito, sobre:

Paris, Burdeos, Marcella, Bayona, Pau, Lóndres, Génová, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia, Montevideo.

TASA DE INTERES.

El Banco abona;

1.°	Para cuentas c'tes. con cheques	4 á 7 p%
2.°	Para dptos. disponibles á voluntad con cheques	3 id
3.°	Para los bonos de caja á 15 dias	5 id
4.°	« á 1 mes	6 id
5.°	« de 2 á 3 meses	8 id
6.°	« de 4 á 6 id	9 id
7.°	« de 7 á 12 id	10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES

SE COBRA:

Los adelantos en cuenta corriente .... 12 p%

Descuento de letras y pagarés será convencional ....

G. Stump.

f. 1-2

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor....................12 p% al año
Para los saldos contra nosotros....................6 p% al año
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.
Buenos Aires, Enero 1° de 1868.
pp. Mauá y Ca.—M. A. de Freitas Amorin—Ernesto de las Carreras.
f. 1-28-29.

WANKLYN Y COMPAÑIA
108—SAN MARTIN—108
Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:
En cuenta corriente se abona... 5 p%.
« « se cobra.. 12 «
A 30 dias fijos.............. 6 «
A 60 dias id............... 7 «
A 90 dias id............... 8 «
Con treinta dias de aviso........ 7 «
Letras—Sobre Londres, Banco Nacional de Brlanda y sus sucursales, NewYork, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

VICTORIA

FIESTAS MAYAS

Juéves 23, Viérnes 24, Sábado 25 y Domingo 26
EN EL ORDEN Y FORMA QUE SIGUE
Primera funcion para el Juéves 23:

Cuestion de Gobierno
Dirigida por el señor Jordan.
La zarzuela en un acto:
PASCUAL BAILON

Segunda funcion para el Viérnes 24
LOCURA DE AMOR
Dirigido por el señor Jordan acompañado por toda la compañía.
Terminrrá esta funcion con la chistosa pieza en un acto:
Roncar despierto.
Dirigida por el señor D. Luis Cubas.

Tercera funcion para el Sábado 25
HIMNO NACIONAL
Cantado por toda la compañía.
El drama romántico en 3 actos y en verso:
LA PENITENTE DE SEVILLA
A continuacion se ejecutará la gran pieza en un acto titulada:
Á UN COBARDE OTRO MAYOR
Dirijida por el Sr. Cubas.

Cuarta y última funcion para el Domingo 26.
MARIA ESTUARD
Esta funcion terminará con la graciosa pieza en un acto:
MOSQUITA MUERTA
Dirigida por el señor Cubas.
N. 1381 m29. 5-25

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA
Programa de las funciones para las
FIESTAS MAYAS
Cuarta funcion de la segunda temporada
JUEVES 23 DE MAYO DE 1872
FAUSTO
Por la señosita Saurel y el señor Picciolí.

Quinta funcion de la segunda temporada.
VIERNES 24
LUCIA
Por la señora Calisto y el señor Lelmi.
En un intermedio un
PASO DOBLE

Sesta funcion de la segunda temporada.
SABADO 25
HIMNO NACIONAL
por toda la compañía, UN
BALLO IN MASCHERA

Séptima funcion de la segunda temporada:
DOMINGO 26
RIGOLETTO
Por la señora Calisto y el señor Lelmi.
En un intermedio un
PASO DOBLE
A las 8.
Num. 1393 m 21. 5 26.

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion de este Juzgado se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, los herederos ó acreedores á los vienes quedados por fallecimiento de D. Fernando Carriquiliborda y consistentes los bienes en lo siguiente.
5, Cinco carros enllantados con los aperos correspondientes.
26, Veinte y seis bueyes.
Bajo apercibimiento, que de no presentarse en dicho término se presentará á la venta en remate público y les pasará el perjuicio que há lugar Mayo 11 de 1872—**Lino D. Lagos.**
No 1391 m. 21. 80.20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. José Echeverria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento no D. Estevan Francisco Anbemon ya sean como herederos ó acreedores pará que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones informes bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Mayo 20 de 1872—**Manuel Granados**
N. 1390. m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. José Echevarria se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Justa Diaz ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si asi no lo verifican, les siguirá el perjuicio que halla lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872—**Justo Carballeda.**
No. 1395. m. 21. 30. 20 j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Mallastel, ha dispuesto se citen por el término de 30 dias y en dos periódicos á todos los acreedores del finado D. José Fernandez Coria para que compa ezcan dentro del término de 30 dias ante de su Jusjado y oficina del Escribano de maria á la cual esta adcripto el que suscribe, á estará á derecho y deducir cuenta el concurso las acciones que tuviesen bajo apersivimiento de lo que hubiese lugar si no hiciesen dentro del término fijado que empieza á correr desde la presente fecha. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872—**Alejandro Miñones**
No. 1369. m. 21. 30. 20 j.

Doctor en medicina

Eduardo Wilde ha trasladado su domicilio á la calle Florida 230. Atiende consultas de once a doce del dia.
N. ° 1,367 m 20, 10, 31

Oficial carpintero

Se necesita uno, que sepa su obligacion. Belgrano 272 Buen Orden 170.
N. ° 1371 m 20, 8, 23,

Aviso Oficial

Por disposicion superior desde el 1° de Junio los Sres pensionistas militares presentarán cada tres meses á la Comisaria General de Guerra el recibo sertificado por el Sr. Juez de Paz y Comisario de la seccion donde residan ó en su defecto por dos personas de reconocida responsabilidad de este vecindario que acredita su personeria asi como su estado sin cuyo requisito, no se hará pago alguno siendo estensiva esta orden á las que residan fuera de la Capital; los recibos en la forma indicada son las siguientes 1° de Junio, 1° de Setiembre 1° de Diciembre y 1° de Marzo
Martin B. Campos.
N. 1394.

Fotografias Litografia

Fotografias en tarjetas con el retrato notabilidades d ambos sexos 6 do todas las épocas y paises y de indio decenchoh tribus diversas Tambien cuadros de costumbres de este y otros paises y Ademas litografias del Albums Paliore y muchisimos objetos y tamaños diversos Librería del Plata calle de Tacuari núm. 13.
N. 1385. m21 3 23.

Para obsequios

Dos Templetes de Moriscos con el escudo y armas Argentinos y de España albums para retratos y Devocionarios Don Quijote de la Mancha La Jerusajen libertada Iraduciön del Marquez de la ezuel Los reyes contemporaneo Historia de la villa y córte de Madrid por varias ediciones Galeria de mugeres célebres de todos los paises y épocas Id id de Francia por Saient-Beuve Historia general de las Misiones por el R. Henrio Las mil y una noche varias ediciones Todas estas obras con harmiosas lámiuas y encuadernaciones de lujo Hay tambien en francés el museo de versalles ilustrado y D. Quijote de Atala de Chateanbaiand, ambas ilustradas por Gustavo Doré Libreria del Plata Tacuari núml 13.
N. 1384 m 21 2 23.

COMO SE CONSERVA
Y
Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y oloríficados con las mas baratas esencias—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta CALVICIE.

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas:
Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

ó **Caspa** es el resultado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.
Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.
Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental
PARA EL
CABELLO,

tel cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y forpalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, impedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsánicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable artículo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.
El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.
A las personas que están molestadas con la salida ó aperacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrarán sus deseos.
Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pelo en cualquier forma designada, y dando este lustroso color tan co, losriamente dable por un buen tónico.

Wheaton

Historia de los pregresos y noticia del Derecho de Gentes en Europa y America hasta nuestros dias, traducido anotado por Cárlos Calvo 2 tomos en 4° basta precio. 100 pess Kibreria del Plata calle Tacuari núm 13.
N. 1387 m. 21 2 23

MANUEL C. ARGERICH.

Varios miembros de la estinguida Comision Popular, á que pertenció el malogrado Manuel Argerich, se han asociado á muchos de sus numerosos amigos para asistir en cuerpo á oir una misa en la capilla del cementerio de la Chacarita, el dia 25 del presente mes, fecha del primer aniversario de la muerte de este hijo predilecto de Buenos Aires, en cuyo servicio se sacrificó generosamente.
Los que simpaticen con este pensamiento, quedan invitados para concurrir á la casa calle de Bolivar No. 18 el espresado dia 25 del corriente, á las nueve de la mañana, ó á la estacion del ferro-carril del Norte en el bajo del Retiro, de donde partirá el tren espreso que debe conducir á los invitados.
N. 1382. m.21.4.25.

Utiles de Escritorio

Hay un variadisimo sirtido n libros en blanco y de apuntes, cuadernos, papeles, sobres, tinteros, tintas, plumah, dorta plumas, lapices, navajes y corta-plumas Rodgers y otros drensas, balanzas de pesar onzas, cajas de matematicas, mapas, dlanos, etc, etc, Libreria del Plata calle de Tacuari N. 13
N. 1386 mr 21 2 73

D. PEDRO GARCIA Y D. MARCOS LEISA
Q. E. P. D.
Falleció el 1.° en 29 de Mayo de 1871 y el 2.° en 18 de Febrero del mismo.

Doña Micaela Alagon de Garcia, esposa del primero y nieta del 2.° Pedro Garcia hijo del 1.° y viznieto del 2.° y demas deudos invitan á todas sus relaciones al funeral rezado que por el descanso eterno de las almas de dichos finados debe celebrarse en el templo de nuestro Padre San Francisco el 29 del corriente á las 10 1/2 de la mañana.
N. 1378 m 20 729.

IMPORTANTISIMO
REMATE JUDICIAL

Hoy á los 3 de la tarde se rematará por los martilleros Perez del Cerro Hermanos un espacioso terreno formando ángulo de esquina á la calle de Esmeralda y Charcas, Se venderá en un solo lote ó en fracciones, segun lo quieran los compradores.
Para mas datos á la seccion de Remates de la Tribuna y Nacion.
N 1383 m21.4.22

Linemento

Contra los Sabañones. y la pomada de Dupuytren Contra la caida de pelo. se prepara en la farmaca Universal Perú 115;
No. 1388. m 51. 3. 24.

¡¡GRAN REMATE!!
DE LA BOTICA DE LA MARINA
En el paseo Julio núm 13 y 14
POR
WEHELY GIMENEZ Y Cᴬ

El Miércoles 22 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos el mencionado establecimiento cuyo detalle véase en los diarios

Miércoles 22

Á LAS 12, EN PUNTO. Botica de la Marina Paseo de Julio Nos. 13 y 14. se rematará por los martilleros Wehel y Gimenez, y por lo queden.
N. ° 1,362. m. 20. 2. 22.

El Miércoles 22, del corriente á las 12 en punto. Boticarios se remate una lindisima botica en el Paseo de Julio Nos. 13 y 14 el
N. ° 1,363. m. 20-2, 22

El Miércoles 22, del corriente á las 12, en punto Farmacéuticos, se remata la lindisimá botica de la Marina Paseo de Julio Nos. 13 y 14 el
N. ° 1,365. m. 20-2. 22.

El Miércoles 22, del corriente á las 12, en punto. Remate de una botica en el Paseo Julio Nos. 13 y 14.
N. ° 1,369. m. 20. 2. 22.

El Miércoles 22 del corriente á las 12, en punto. Farmacia de la Marina Paseo de Julio Nos. 13 y 14, se rematará.
N. ° 1,366. m. 20-222.

PELUQURIA
de
P. J. GACHET
167—CORRIENTES—167

Se corta el pelo, se afeita y se risa con perfeccion.
Se hacen postizos de todas clases.
Precios muy módicos
(frente al *Bata-clan*)
No. 1358. m 18-4-22.

Dependiente

Se necesita uno de 20 á 25 años, para negocio de almacen a 30 leguas de esta Ciudad. Ocurran a la calle de Moreno N. ° 39.
N. ° 1,374 m 20. 8. 23.

Cocinero y mucamo

Se necesita, en la calle calle del Perú N. ° 83, escalera de la derecha.
N. ° 1369 m 20. 6. 26.

Males antiguos

Como reumatismos, hígado, ulceras venéreo, flores blancas, impotencia, mal de San Victor; gota herpe, diarrea, vista, estómago, vientre almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, tez, pecho, hidropesia y otros como tambien viruelas y toda fiebre curan con el remedio del agua fria único recurso que queda. Se previene á los pacientes que este es el mejor tiempo para usar este método curativo y que no se hace uso en ningun caso de baños enteros sino de aplicacio nes parciales que puede resistir sin violencia hasta un niño pequeño, Buen Orden núm. 521.
N. 1233 m 10 20 30.

Se alquila

Una casa calle Cordoba N ° 378, para verla pedir las llaves en la del lado ant d egar a dicha, y para tratar calle de Victoria 289.
N. ° 1,372 m 20, 32.

Máquina de coser

Nueva: se vende una en 250 $., su costo 1,600 $., garantida una 152.
N. ° 1,370 m 20. 10, 30.

Vendedor de diarios.

Se necesita en esta imprenta un hombre formal y abonado que quiera tomará su cargo la venta del diario entendiéndose con los muchachos.

Mucama

Se necesita en la calle de Chile núm. 458.
No. 1343. m 18-3-22.

Muebles

Se compra, cambia y vende toda clase de muebles nuevos y usados. Lima 152.
No. 1353. m 18-3-22.

Ferro-carril

Del Oeste. Mayo 18 1872. Por disposicion del directorio se avisa al público que en los dias 23 y 25 del corriente saldrá del Parque un tren á las 12 de la noche que irá hasta la estacion Moron.
No. 1361. m 18-7-25.

Salida de vapores

Miercoles 22:—Para la Asuncion con escala en la Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes y Humaytá. Recibe carga y pasajeros el vapor paquete Nacional «Emilia» en balisas, saliendo el dia indicado á las 12 del dia.—Por ordenes á sus agentes.—F. E. Nuñez Hnos.—24 Victoria 34.
No. 1283. m 14-8-22.

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1/2.
n. 70 f.5 24

A LAS IMPRENTAS
De la República

Estando en relacion con los principales fábricante de artículos de este ramo en Francia, Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, y Beljica, la casa puede ofrecer un surtido completo de máquinas útiles y papeles de cualquiera de estos paises.
Siendo ajentes de la casa de Marinoni (de Paris) tendremos siempre prontas, máquinas de dicha fábrica, como igualmente máquinas de númerar chicas y grandes de la fábrica de Secombe en Nueva York de que somos tambien ajentes directos.
Próximamente recibiremos un surtido de máquinas de la casa de Ullmer's. en Inglaterra.
Recibiremos tambien máquinas prusianas de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.

Imprentas completas.
Se preparan con todos sus útiles correspondientes.

Máquinas.
Máquinas de Marinoni («Indispensable.»)
Máquinas prusianas (« Esprex. »)
Máquinas de percusion para satinar papel.
Máquinas de perforar.
Máquinas de numerar.
Cortadores de papel último sistema.
Numeradores automáticos de 5 números.
« « « »
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.

PAPELES
Ingleses, Franceses, Alemanes, Bolgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 125.
Papel sin cola 3 clases.
Papel con cola.
Papel media cola.
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios colores,
Papel de cartel 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.

Prensas americanas de Hoe

	Impresion		Platina
Núm. 1	21 pulg.	30	24 34 1/2
« 2	22 «	32 1/2	25 1/2 37
« 3	23 «	35	26 1/2 39 1/2
« 4	24 «	37	27 1/2 41 1/2
« 5	25 «	39	28 1/2 43 1/2

UTILES
Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaños
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinco 4 tamaños.
Galeras de bronce 2 tamaños.
Galeras americanas 5 tamaños.
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y sinc.
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamente.
Ramas de la mejor clase, 10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para legia núm 1.
Brozas para legia núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
Cintas especiales para soportes.
Cintas especiales para la tabla del pliego.
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de formas
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlineas simples.
Corta interlineas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Moldes de fierro y zinc para cilindros de prensas

TINTA
Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diarios
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.
Se vende á precios módicos en la casa introductora.
SAN MARTIN, 120½ y 124
f. 1-28-29.

REMATES

Balbin y Plowes

En su casa calle Perú núm. 19.

El Jueves 23 del corriente á las 12 en punto y á dlazos de costumbre.
Rematáremos por cuenta de 2 casas de comercio, un brillante y selecto surtido de mercaderias para la estacion. Cuyo detalle en parte es como sigue:
Un surtido muy variado de casimiros, géneros para vestidos de pura lana y seda, muchos gustos francela de todas clases, bombasí liso y labrado, gran surtido de paños y casimires, paños castor, id mezcla, id una lana, casimiros en piezas y en cortes de lindisimo gustos, ropa hecha de varias clases, sacos de paño, chaquetones ingleses, géneros para vestidos de lrndísimos gustos, alemanesco de hilo y de algodon, coleta negra y plomo pereslina, alemanesco de hilo y algodon, servilletas id id frazadas de 9, 10, 11 y 12 cuartas, géneros para vestidos, poplés, pañuelss de hilo y de algodon, géneros para sabanas de varios anchos y clases lista lo gènero para pautalones, pañuelos de rebozo de la India, foulares grano de oro, franela blanca y amarilla, coco rosodo, camizetas de algodon y de lana, camisas de medio hilo y de monte cristo, id de listado y á la crimea, zarazas de varias clases, percal, rances, medias para hombres, señoras y niños, sombreros de castor, lustrina mantas, ponchos, casimiros en piezas y en cortes, negros y de color id en diezas, paño negro y para poncho, crinelina, coco de la india, boa, enaguas, camisas prra señora, lienzo, groes, pequin, carpetas de mesa jerga, dellones, arpilleras, bolsas y otros artículos.
Al mismo tiempo se vendeal 3 bultos pavilo averiado.
No. 1344. m 18-5-28.

Por el mismo

De 550 barricas azucar averiada llegadas por el buque «C. C. Van Horn» de Rotterdam.
En el deposito calle de Belgrano núm. 2.
AL CONTADO
El Miercoles 22 del corriento á las 11 en punto y por cuenta de seguros remataremos las 550 barricas azucar arriba espresadas en loto al gusto de los compradores.
No. 1359. m 18-4-22

Eujenio Soria

JUDICIAL

De la confiteria Suiza, calle de buen Orden entre las de Chile é Independencia
Por orden del Sr. Juez del 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado la referida confitería Suiza, con todos sus enseres, mostrador, armazon, vidrieras, vinos, licores, artículos del ramo, y muchos otros que no se relacionan por su mucha estension.
El remate tendrá lugar el dia 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, por mas informes al rematador Belgrano 22½
No. 1372 m2. 6 2 8

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

De 3 casillas de madera situadas en la calle de Cochabamba esquina á la de Piedras, donde estará la bandera.
El Juéves 30 de Mayo (dia de fiesta) á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorro Martel, y perteneciente á la testamentaría de don Simos C. Vigñardel las casillas arriba mencionadas, tasadas en todos sus ramos en la suma de 33,948 pesos m|c. previniéndose que no se admitirá oferta menos de su 2|3 partes de su tasacion.
Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de don Francisco J. Fario, quien se las pondrá de manifiesto, y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.
N 1017. a25.35.v30m.

Florencio Madero
JUDICIAL
grandioso remate
EN LA ENSENADA

ATENCION SALADERISTAS

Oportuna y próximamente anunciaremos el dia en que ha de rematarse la gran área de terreno en la Ensenada perteneciente á los señores Martinez de Hoz y Bedoya, la que linda con los antiguos baluartes.
Actualmente se construye el plano, pues ha concluido toda la tramitacion judicial.
En nuestro escritorio Bolivar 14 Planos y pormenores.
No. 1,375. m. 20. 5. 25.

Santos Molinari y Ca.

JUDICIAL.

De un terreno de propiedad de la testamentaria de do Juan Guide situada en la calle de 2.° Cochabanba entren las de Santiago del Estero y San José—dondo estara la bandera.
El Domingo 9 de junio alas 2 1|2 de la tarde.
Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia doctor Amancio Alcorta procederemos a la venta del terreno espresado compuesto de 10 varas de frente al Sud, por 35—40 cent. de fondo al Norte, el cual esta tasado en la suma de 30,000 ps. m|c. y no se admitira oferta que bajo de 20,000 ps. que son sus dos terceras partes. Titulos garantidos. Los autos tramitan por la oficina del Escribano Echenaguecia Bolivar núm. 78.
N.1264 m13.27.9j

Por el mismos

¡Judicial!

De una preciosa casita situada en la calle de Lorea entre Cochabamba y Pavon—donde estará la bandera, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Guide.
El Domingo 9 de Junio a las 2 de la tarde.
Por pisposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, venderemos la fincaespresada, edificada en terreno de 10 varas de frenteal Este, por 47—20 centavos de fondo al Oeste con cuatro piezas de material bien contruidas, rebocado su frente en cal recientemente con todas sus oficinas necesarias, y el terreno cercado de pared.
El Tranway pasa por la boca calle. Se halla tasada en todos sus ramos, en la suma de 62,164 ps. m|c y no podrá admitirse oferta que baje de 41,343 ps. m|c., que son sus dos terceras partes.
Titulos garantidos. Los interesados podrán inponerse de los pormenores, ocurriendo á la oficina del Escribano Echenaguecia, ó á nuestro Escritorio Perú 1 5.
N.1263. m13.27.9j

Cárlos Ristorini

De una casa bien situada con
17 varas de frente por 70 de fondo

Situada calle de Chacabuco entre Garantias y Gallao.
El Domingo 26 de Mayo á las (dos) se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta gran casa cuyo pormenor es como sigue:
El terreno se compone de 17 varas de frente por 70 de fondo, el edificio es antiguo pero en perfecto estado, se compone de 8 piezas, bien edificadas, cosina, oficina, agua, y una cantida de orboles frutales ya hechos y productivos:
Jardin arbustos, arboles de paraiso y encaliptus, perales, hugueras y todo sercado de pared.
Varios, limoneros y naranjos.
NOTA—Por el hermoso boulevar «Callao» pasarán 4 lineas de tramway y por la de Charcas una.
Por otros informes Lima núm. 56.
No. 1346. m 18-8-26.

Por el mismo
JUDICIAL

Del pailebot «Margarita», del queche «Improviso», de las balandras «Caballo» y «Jupiter».
EN LA BOCA DEL RIACHUELO.

Pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Borrás.

El Miércoles 5 de Junio á las 12....

Se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, dichos cuatro buques pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Borrás, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, cuyo inventario es como sigue:

El pailebot «Margarita»

Tres anclas con sus grilletes, cadena, dos espias esparto, una amarracion de cuero, cuatro enserados, 3 aparejos de cuero, guanisionamento del pique del trinquete de cuero, dos drisas de foque y de la trinquetilla de cuero, guarnicionamento de la mayor de cuero, escota de la mayor de cañamo, largas bajas del foque y trinquetilla de pita, dos pies de cabra de fierro, un par gafas, cuatro ganchos para fardos, una cocina con sus útiles, un bote con 3 remos y demas guarnicionamiento, cinco botadores, dos despensas, 2 baldes madera, lastre de fierro en lingotes, un cabo para trapo de cañamo, dies y seis risos de cadena, un cabo para atracar á los barcos mayores de cañamo, un foque, una trinquetilla, un trinquete y mayor, una bomba, un botalon de foque nuebo, un farol blanco un compas para navegar, un cerrucho regular, un cepillo de carpintero, un martillo de fierro, una barrena, 14 cabillas de fierro, dos drisas para subir la bandera, cinco palas de fierro, tasado en la cantidad de 72,500 $ m|c. y no se admitira oferta que no exeda de las 2|3 dartes que son 48,333 $ 4 reales.

«El Queche Improviso»

2 anclas con tres guilletes de cadena, tres botadores una cosina con utiles, dos espias, una rracion de cuero, encerados, escota de la mayor de pita, drisa de la trinquetilla de cuero, dusa de la mayor de pita, drisa del foque de pita, garnicionamiento del trinqueto de cuero, escota de la trinquetilla de cañamo, votalon de foque con su guarnicionamiento de cañamo, dos aparejos de cuero, carga de la trinquetilla de pita, cabo para atracar á los buques mayores de cañamo, un compas para navegar, un bote con dos remos, una bomba, dies cabillas fierro, 3 gafas dobles para fardos, un balde de madera, tres palas de fierro, 2 despensas lastre, una cadena, gruesa, una delgada, una ancla, un pie de cabra, un foque, una trinquetilla, un trinquete y un mayor drisas para subir la bandera, tasado el todo en la cantidad de 48,300 $ no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes que son 32,200 $ m|c.

«Balandra Caballo»

Un ancla con 3 guilletes de cadena, 2 encerados, 2 aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero, escota de la mayor de cañamo, drisa de trinquetilla de esparto. 8 botadores lastre de fierro en lingotes, una espia de esparto, una amana de esparto, un bra-ero con sus utiles, 3 palas de fierro, 1 par de gafas, dos depensas, una bomba, una drisa de bandera una trinquetilla, unaa mayor tasado el todo en la cantidad de 36 700 $ m|c. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion que son 24,466 $ m|c. 6 reales.

«Balandra Júpiter»

Dos anclas con 4 guilletes cadena, dos encerados una espia, dos aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero, drisa de la trinquetilla de cañamo, una escota de la mayor de cañamo, dos palas fierro, un pie de cabra fierro, dos ganchos, tres gafas dobles, lastre en lingotes y cadena, un balde, un brasero con sus utiles, una olla para brea, dos botados, una trinquetilla y una mayor tasado el todo en la cantidad de 30000 $ m|c. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes que son 20,000 $ m|c.
Por otros informes ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini, calle de Lima N. 56.
N ° 1101. m6.30.5j.

Pablo Gowland

De la fonda y cafe
Calle de Cuyo núm. 11 1|2
POR LIQUIDACION

El Jueves 23 del corriénte á las once en punto se rematará todo lo consserniento á la tienda y cafe.
En seguida.
1 Cosina economica flamante.
No. 1345. m 13-5-23.

Por el mismo
DE MUEBLES
En la calle de Estados Unidos núm. 250.
Por ausentarse su dueño

El Miercoles 22 del corriento á las 12 se rematarán los siguientes muebles:
1 Piano de collar, 10 sillas caoba asiento de esterilla 2 sillones de brazos, 1 sillon forro tafileto, 1 espejo, alfombrado, 1 cama de fierro, 1 comoda, 1 mesa de noche, 1 tocador, 1 cama de caoba otomana, lamparas, tinas mesas, loza cristales; etc. etc.
Amas un caballo.
No. 1332. m 17-5-22.

Hidalgo y Torres

Semanal de muebles!!
En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

El miercoles 22 del corriente á las 12 en punto del dia vederemos unu cantidad de muebles nuevos y usados, cristaleria loza, cuadros, adornos, etc. etc.
NOTA—Las personas que deseen vender muebles ú otro articulo dueden mandar sus órdenes á nuestra casa que sera atendidas en el acto, siendo al mejor precio.
No 1318. m 16 6'22.

Por el mismo
JUDICIAL

De una casa, en el pueblo de Chascomus, Calle de Buenos Aires denominada «La Casa Comandancia» contigua á la plaza perteneciente á la testamentaria de D. Leonardo Pereyra.
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

¡¡Tasacion del año de 1864!!!

El Jueves 30 de Mayo (dia feriado) á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad cuyo detalle es como sigue: Su terreno es de 27 varas de frente al Este por 30 id de fondo al Oeste, con 4 habitaciones, saguan letrina cosina, pozo, todo de material y maderas duras, estufa gran porton, vereda de material y puertas de nandubay, toda cercada de pared, á mas cielos razos 2, c tasacion $ 54,983 las 2|3 partes $ 36,655 y no se admitirá oferta que vajo de las 2 3 partes.
El local es uno de los principales de este pueblo comercial y que hoy tiene un valor inmenso.
No. 1057. a 29-31-30m.

Por el mismo

De una casa en el pueblo de Chascomus, calle de Buenos Aires, dos cuadras antes de llegar á la Plaza—forma esquina perteneciente á la testamentaria de D. Leonardo Pereyra—(Casa Ronquete).
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria,

¡¡Tasacion del año de 1864!!!

El Jueves 30 de Mayo á las 2 1|2 de la tarde, se procedera á vender esta propiedad, cuyo detalle es como sigue: su terreno es de 22 varas de frente al E te por 50 id de fondo con un martillo en cuatro, con 3 habitaciones cosina, pozo y letrina, todo de material y madera duras, vereda y postes, toda cercada de pared—Tasacion $ 43,720 6 rs. las 2|3 partes $ 29 147.
No. 1058. a 29-31-30m.

Por el mismo

De una casa en el mismo pueblo de Chascomus calle de Buenos Aires, contigua á la esquina denominada de «Ronquete» y de la misma testamentaria denominada «Construccion Moderna».
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria,

¡¡Tasacion del año 1864!!!

El jueves 30 de Mayo á las 2 y 1|2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad, ya sea esta sola ó en conjunto con la esquina al gusto de los compradores su terreno se compone de 18 varas de frente por 30 id de fondo, con 5 piezas cocina, pozo y letrina todo de material, y madera dura, cercada de paredes con vereda y postes, cielos rasos cuya tasacion $ 44.203 4 rs. las 2|3 partes son $ 29.470 m|c. y no se admitirá oferta que bajo de esta.
Ya lo hemos dicho mas arriba, las tasaciones han sido hechas cuando este pueblo recien tomaba vida comecial y que hoy es uno de los pueblos de nuestra campaña de los mas importantes, por ser uno de los puntos contrales de od la campaña del Sud.
a. 29-3130.m

Pablo Escalante

JUDICIAL

DE UNA CASA Y TERRENO
EN SANFERNANDO

El Domingo 9 del entrante Junio á la 1 en punto de la tarde, (donde estará la bandera) se procederá á la venta y dinero de contado de la espresada propiedad perteneciente á la testamentaria de Da Marta Salas de Selaya por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta, cuyo detalle es como sigue:
Esta propiedad se halla ubicada en el pueblo de San Fernando, calle «Tres de Febrero» cuya estencoin mide 61 metro 191 milimetro de frente al Oeste por 43 metros 300 milimetros de fondo al Este, con 7 piezas, siendo dos de ellas pare de material y las demas de tapia con techos de paja, cocina, poso de baldo etc. tasado en todos sus ramos en la cantidad de 60244 $ m|c. y cuya base para su venta será á partir de las dos terceras partes que son 40243$5 rs. m|c.
Por mas informes y las tasaciones, oficina del escribano Señor Salas Perú 56, ó Escritorio del rematador San Martin 138.
NOTA. El rematador tiene facultad para fraccionar en uno ó dos lotes segun lo manifiesten los Interesados el dia del remate.
No. 1169. m 6-33 9 j.

Por el mimo
Semanal de muebles y cristates etc;
En su casa calle de San Martin núm. 138.

El Miercoles 22 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana daré principio á la venta de un surtido general de muebles nuevos y usados, eristaleria, vinos y otros objetos que oportunamente se dará el detalle,
No. 1321. m 16-9-22.

Por el mismo
JUDICIAJ

De un terreno formando esquina
El Domingo 16 de Junio á la 1 en punto de la tarde, donde estará la bandera se procederá á la venta á dinero de contado por orden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Isaac P. Areco perteneciente á la testamentaria de D. Tomás Rodriguez, cuyo detalle es el siguiente:
El Terreno se halla situado en la prolongacion de la calle Defensa formando esquina á una calle Sin nombre. cuya area se compone de diez y siete metros treinta y dos centimetros de frente al Este, igual á veinte laras de frente por cincuenta de fondo, tasado en la cantidad de 35 000 $ m|c. y cuya base para su venta será las dos terceras parte que son 23,334 $ m|c.
Mas informes escritorio del rematador calle San Martin 138.
No. 1320. m 15-5-20j.

José C. Soto.

REMATE JUDICIAL
De una finca
El Domingo 9 de Junio

Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se ha de proceder á la venta en remate publico, á la mas alta postura y dinero de contado el domingo nueve de Junio del corriente año á las cuatro de la tarde de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Garcia situada en la calle de Chile núm. 505 entre Pozos y Sarandi compuesta de tres magnificas piezas de azotea, zaguan, pozo de balde letrina, etc. edificadas en un terreno de once y media varas de frente al Sud y sesenta y siet y una fraccion de fondo al Norte.
La casa se halla perfectamente situada, escrituras en toda regla. Por mas informes al rematador. Bolivar núm. 22 1|2.
No. 1247. m 11-30 9j.

Lopez y Blanco

AL CONTADO

En mi casa Purú 94 y 96.
El Miercoles 22 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y sin retirar lote lo que parte se detalla en los carteles.
No. 1286, m. 14 8. 22

Medrano y Esquivel

Interesante remate
JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, proced remos á la venta en público remate y dinero de contado el dia 27 de Mayo, de la herreria conocida por de don Guillermo Spini y en la casa del muy conocido vecino Antonio Echauda en el pueblo de Chivilcoy.
Por mas informes, al escritorio de los rematadores, Bolivar 72.
N 1031. a26.30.27m.

Por el mismo
ESPLENDIDO REMATE
JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instanci en lo civil Dr. D. Isaa Areco venderemos en público remate el lia 1.° de Junio á las «tres de la tarde» el valioso edificio conocido por de la testamentaria de D. José Marmol Saavedra, sito en la calle de San Juan núm. 183 compuesto su terreno de 15 metros 588 milimetrs de frente al Sud por 60 metros 620 milimetros de frente al norte, con once piezas en magnifico estado, cocina, letrina: a jibe, dozo de aldo, y «un mirador de tres cuerpos» tasada dicha finca n la suma de «quinientos dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos moneda corriente; previniendose bue no se admitirá oferta que boje de las dos terceras partes de su tasacion, la cual sera de «trescientos treinta y cinco mil doscien os veintiocgo pesos moneda corriente:
Por mas pormenores á los rematadores Bolivar 72.
Buenos Aires Mayo 15 de 1872.
No. 1298. m 15-16-1j.

Rodriguez y Larrazabal.

JUDICIAL.

Hermoso edificio de tres pisos (en construccion) cuatro hermosas casas y dos almacenes—En un solo lot, situado en la calle de Cangallo entre las Artes y Cerrito, á un paso de la calle de las Artes.
Por órden del Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta; perteneciente á la testamentaria de D. Gil J. Mendez.
Se remata el Viérnes 31 de Mayo a las 3 en punto de la tarde.
Tasacion—pesos 1.279.476, un millon doscientos setenta y nuevo mil cuatrocientos setenta y seis pesos m|c.
Se venderá por las dos terceras partes de la tasacion si no hubiese mejor postura que son pesos 852.984, ochocientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos m|c.
Detalle en el número siguiente, general, del terreno y edificios.
El terreno se compone de diez y ocho varas, treinta centavos de frente al Norte por 47, cuarenta y siete de fondo al Sud.
El edificio se compone de 2 almacenes magníficos con varias habitaciones, cocina, aljibe, letrina, sótanos, etc., etc. Los altos en dos pisos, forman cuatro hermosas casas todas iguales compuestas cada una segun el plano de ocho piezas, cocina, sumidero, letrina, etc. etc.
La disposicion del edificio es notable, pues concilia todas las comodidades necesarias, su construccion es muy moderna. En cuanto á materiales, son los mejores que se hayan empleado en el país, pues todas las maderas son duras, (quebracho y urunday) y muy elejidas, los ladrillos son únicos hoy en Buenos Aires, pues fueron hechos por el mismo Dr. Mendez en su horno de San Martin. Todo el edificio es en argamaza, de primera clase con cal de la bajada.
Hay al frente formando parte de los almacenes dos magnificos sotanos.
Falta concluir solamente las piezas del frente y con poco dinero se puede terminar el edificio que será sin duda uno de los mas notables de Buenos Aires.
Hay tambien á vender.
100 fanegas cal de la bajada.
20 id id polvo de ladrillo.
20 id mezcla.
2 carros arena.
4000 ladrillos.
Tenemos en nuestro ecritorio las tasasiones y elplano general de la obra ha sido hecha por el maestro elbañil D Juan Rationo y el cardintero D. Eugenio Parravicini.
A toda hora del dia daremos en nuestro escritorio cuantos detalles puedan interesar pues el efecto hemos tomado todos los conocimientos necesarios.
Los interesados pueden pasar de 9 de la mañana á 5 de la tarde por la calle Victoria 143 y 145.
N. 1090 a 30. 31. 31 m.

Por el mismo
JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D Isaac P. Areco, perteneciente á la testamentaria de Da. Maria C. de Casaballe.
Preciosa casa situada en la calle de la Aictoria. núm. 462.
Tasaciones. Seiscientos cuarenta mil pesos moueda corriente. 640, 000 ps. m|c.
Base para la venta quinientos mil pesos moneda corriente, 500, 000 ps. m|c. segun órden espresa del Sr. Juez, titulos garantidos se rematará el,
El lúnes 3 de Junio á las 3 en punto de la tard. El terreno dondo está edificada dicha casa se compone de 9 vs. de frente al Norte por 69 vs. de fondo.
Consta esta de diez habitaciones para familia, despensa, altillos, cocina, letrina, algibe y pozo; las primeras piezas, tienen cielo razo de yesó, ornamentados y los domas de lienzo, con diversos dibujos, y tambien de pino, puertas esteriores de cedro y las interiores de pino, todaon contramarcos, todas las piezas empapeladas y los zar aues pintados, vereda de piedra inglesa, zaguanes y er. patio, patio 2°, piso de baldoza con friso de már mol y baldozas de color, parras y zarzo, bomba, cañeria de gas en varias piezas y e tufas y alacenas, puerta de fierro en el zaguan, escaleras, hornos y hornallas, paredes construidas en cal lo mismo que sus roboques, techos embaldozados sobre buenas maderas, balconada al frente, umbrales de mármol, en resúmen toda la finca construida con superiores materiales.
N. 1291 m 15 19 31.

Enrique Aymerich

JUDICIAL

De una panaderia en Barracas al Sud, media cuadra del Puente. El Miércoles 29 de Mayo á las 12 1|2 en punto
Por órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Don Amancio Alcorta, se rematará á la mas alta postura y al contado, todas las existencias de la dicha panaderia perteneciente al Concurso de don Pedro Yparraguirre.
Nota.—Si hubiese interesados por el todo se venderá en un loto y no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasacion que estará de manifiesto el dia del remate.
No. 1,376. m. 2 9. 29.

Adolfo Bullrich

JUDICIAL

De la casa calle Paraná núm. 60.
El Juéves 30 de Maryo á las 4 1|2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de don Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á saber:
La casa arriba indicada edificada en terreno de 14 metros 112 milimetros de frente al Este, por 32 metros 609 milimetros de frente al Oeste, igual á 16 varas, 40 centímetros de frente, por 36 varas, 30 centimetros de fondo el edificio se compone de 5 piés de azotea, pozo, letrinas vereda de piedra, el terreno todo cercado de pared. Las tasaciones importan en todos sus ramos 199,000 $ m|c. siendo las 2|3 partes base para la venta que son 132,667 $ m|c.
Para imponerse de las tasaciones á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42; por mas pormenores San Martin 118.
No. 1142. m-3-27-30.

Por el mismo

De espejos, billares y muebles etc. En el Club del Plata Rivadavia núm. 112.
El juéves 27 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente:
2 magnificos Espejos marco dorado, 2 grandes mesas de billar 1 de ellas con incrustraciones palo de rosa con taqueras y tacos, reglas de billar tableros etc. 1 lavatorio piedra mármol con útiles, 1 cuadro aloleo marco dorado, 1 canape esterilla, 13 candelabros de bronce para 8 luces, 1 portada de madera 1 lote barillas doradas, 1 mesa redodda piedra mármol.
1380 m. 20 7 27;

Por los mismo
De 2 casitas centrales
A siete cuadras de la Plaza Victoria
Á media cuadra del Tramway de la Boca
Á dos cuadras de la estacion del Ferro-Carril
PARA QUILMES
En la calle Independencia núm. 21 y 23.
Entre la calle Defensa y la de Balcarce

El Domingo 26 del corriente á la 1 en punto de la tarde venderémos á la mas alta postura y dinero de contado las dos casitas arriba mensionadas edificadas en 16 1|2 varas de frente por 23 1|4 varas de fondo con 5 piezas de material techo azotea.
Es escusado recomendar esta propiedad dor su situacion central y comercial, y pues se venderá infaliblemente segun carta orden de su dueño que consta en su poder y que se exibirá á los interesados en nuestro escritorio San Martin núm. 118.
Titulos superiores!!!!
No. 1323. m 16-10-26.

Por el mismo
De riquisimos muebles carruajes etc,
En la calle de Salta 181.
CASA HABITACION DEL Sr. D.
CARLOS GIBSON
Por ausentarse del pais.

El mártes 21 y miércoles 22 de Mayo á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el lujosisimo menaje de la casa habitacion, y saber:

SALA
Un rico juego de hechura Luis XVI, flamante.
ANTE-SALA
Juego de sala de la misma hechura del de sala.
1er. DORMITORIO
ESCRITORIO
Un suntuoso juego de escritorio, de viux chene.
2.° DORMITORIO
3er. DORMITORIO
COMEDOR
CRISTALERIA
Por deferencia del dueño de casa, se venderá de otra procedencia, 1 riquisimo juego de cristal, bacará compuesto de 160 piezas con las iniciales E. E. recomendamos muy especialmente este riquísimo
COSINA
La bateria correspondiente á la misma.
PATIO
Flores, etc, etc.
CARRUAJES
El miércoles 22 á las 2 de la tarde se remafará una elegante victoria casi flamante de 6 asientos y 1 rico faeton de mucho gusto y único en el pais.
NOTA—El Lúnes, de 10 de la mañana á 4 de la tarde estarán en esposicion estos ricos muebles, invitamos á que concurran á verlos.
No. 1289. m 15-7-22.

Por los mismos
¡JUDICIAL!

De la casa calle Rivadavia esquina á Rio Bamba.
El Juéves 30 de Mayo á las tres de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Aguilar y Da. Juana Banegas á saber:
La casa arriba mencionada ubicada en terreno de 14 metros 895 milimetros de frente al Sud, por 35 metros 2 milimetros de fondo al Norte, equivalente á 17 varas 20 centimetros de frente por 41 varas 25 centimetros de fondo.
El edificio se compone de 5 piés de azotea, todos de baldoza, maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas, cercado de pared, vereda de piedra, pisos embaldosados etc. etc.
Las tasaciones en todos sus ramos impoeta la suma de 339.600 $ m|c. siendo la base para la venta las 2|3 partes de la tasacion que son 226,400 $ m|c. Para ver las tasaciones y demás pormenores á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42 ó á nuestro Escritorio San Martin 117,
No. 1143. m-3-27-30.

Francisco G. Martinez

REMATE JUDICIAL
Un terreno de pastoreo en Ranchos

De un cuarto de legua cuadrada, con la poblacion principal de un establecimiento de pastoreo, un puesto, corrales, montes con árboles frutales, alfalfares, zangeados, alambrados etc.
Perteneciente á la testamentaria de D. Juan Cosáreo Diaz y ubicado en el cuartel 5.° del partido de Ranchos.
Se vende por órden del Sr. Juez Civil de 1.ª Instancia, Dr. D. Honorio Martel. Los autos corren por la oficina de Demaria y actúa en ellos el Escribano D. Alejandro Miñones. Allí pueden verlos los interesados desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
La venta se efectuará en la misma poblacion de la testamentaria el domingo 9 del entrante Junio á las 12 del dia.
El monto total de la tasacion asciende á $ 123.337 41.
La primer postura partirá de las 2|3 partes que son $ 82,225.
No. 1159. m-4-25-9j.

Manuel de la Serna.

JUDICIAL
DE UN TERRENO

Perteneciente á D. Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la Estacion Peña, en una calle cortada y sin nombre, Parroquia de San Juan Bautista.
El que se rematara por órden del Juez Dr. Garcia Fernandez. El lúnes 3 de Junio á las 2 de tarde en punto. Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste, por 40 varas de fondo al Este por el costado Norte y por el Sud 51 id v ras tasada en 12500 $ m|c. y no se admitira postura por menos de las dos terceras partes
No. 180. m-2.31.3j.

Por el mismo.
En su casa calle de San Martin nñm. 142.
El juéves 23 del corriente á las 12 del dia
AL CONTADO

Varios efectos de merceria, relojs de pared, alhajas y varíos otros efectos que estarán á la vista.
N. 1393 m. 21. 2. 23.

Martin Monasterio

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia Dr. Dn. Emilio A. Agrelo perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Engracia Dorrego.
El Domingo 26 del mes de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderé al mas alto precio y dinero de contado, una casa situada en la Calle de los Estados-Unidos No. 450 entre las de Zeballos y Solis, á media cuadra del empedrado y Tramway que pasa por la calle de Zeballos. Tiene seis piezas, todas recientemente construidas de material con techos de zinc y teja francesa, cocina, pozo, letrina, etc. El terreno se compone de 8 3|4. varas de frente al Norte por 64 de fondo al Sud.
Está tazada en todos sus ramos en la suma de 68,333 pesos 75 centavos siendo las dos terceras partes 45,555 pesos 82 centavos y lo que serbirá de punto de partida para la venta.
Mas informes al rematador Bolivar 170, ó á la escribania del Sr. Sagasta.
No. 1011. a 25-30-26 m.

Por el mismo.
JUDICIAL

El Viernes 14 de Junio á las dos en punto de la tarde venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Amancio Alcorta un campo perteneciente á D. Adolfo Lastra, en el partido de Necochea, compuesto de una legua de frente por una legua de fondo linda con el arroyo del Pescado, por el fondo con Dr Teodoro Differ, por el costado de arriba con los señores Yraola y Muñoz y por el de abajo con terreno de sus cohoredoros.
Su tasacion es de 110,000 pesos moneda corriente y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes que son 73, 333 pesos 32 centavos.
Habiendo sido retazado, este campo por tan bajo precio, recomendámos á los interesados estitud en la hora, debiendo efectuarse la venta en el escritorio del Rematador Bolivar 170,
No. 1269. m. 13 31. 14. j.

Por el mismo
JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarría, perteneciente á la testamentaria de don Lorenzo Bargeno.
El Mártes 28 de Mayo á las tres en punto de la tarde se venderá la casa situada en la calle de Pasco núm. 50, entre Venezuela y Méjico, tiene dos hermosas piezas con dos ventanas á la calle, techos con maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas. El terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 60 varas 33 centésimos de fondo al Oeste. La tasacion es sumamente baja, importando 57,563 pesos m|c, las dos terceras partes son, 38,375 pesos 32 centavos que servirá de base para la venta.
Por mas pormenores, escritorio Bolivar 170.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Julian Jimenez, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al juzgado de S. S. y oficina de don Ramon F. Lagos, á la que se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 27 de 1872.--**Federico Mendez.**
N. 1049. a27.30.27m.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho al Patronato de la Capellania constituida por Doña María Josefa Et hegaray, para que en el término de diez dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por este juzgado y oficina calle de Bolivar núm. 22 1|2
Buenos Ayres Mayo 14 de 1872.
Manuel Malmierca
Escribano Público
No 1277 m 14. 10. 24.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á Don Juan Banoli para que comparezca ante este juzgado y oficina de Don Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de ocho dias á estar á derecho en el espediente seguido por él contra Don Esteban Suarez por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Mayo 6 de 1872.
Nemesio Zanoletti.
No. 1276. m 14. 8 22.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita y llama a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Sebastian Bossano, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Mayo 18 de 1872.—
Manuel Granados.
N. 1274 m. 14.30. 13. j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se hán de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en los dias diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve del próximo Junio de un terreno perteneciente á la testamentaria de Doña Tomasa Miguens, situado en el partido de la Magdalena compuesto de dos mil y quinientas varas de frente por ochocientas veinte y nueve y quince centésimo varas de fondo, tasado en la suma diez y ocho mil cuatro cientos veinte y cinco pesos cuatro reales moneda corriente, previniendose que no se admitirá oferta que no exceda del valor total de la tasacion. Las personas que se interesen en su compra y quieran mas detalles podrán ocurrir á la oficina de D. Adolf. Conde donde se halla adscripto el que suscribe, quíe se lo suministrarán. Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.
Nemesio Zanoletty.
No. 1273. m 14. 30. 13 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Damian Pineda para que dentro la fecha comparezca á este Juzgado á efectuar el reconocimiento de una cuenta presentada contra él por D. Ventura Cana y estar á derecho previniendolo que de no efectuarlo se le dará por reconocido siguiendose el juicio en su rebeldía-Cañuelas, Mayo 9 de 1872--**Máximo Fernandez.**
N. 1287 m 10 30 9j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas, ciudadano D. Máximo Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Fuentes para que comparezca á este Juzgado dentro el término de quince dias á efectuar el reconocimiento de una firma que con su nombre y apellido se registra al pié de un documento presentado por el Sr. José Mendez, previniendole que de no efectuarlo en el plazo mencionado se lo dará por reconocida, siguiéndose el Juicio en su rebeldía—Cañuelas, Mayo 9 de 1872—**Maximo Fernandez.**
N. 1239 M. 10-15.25

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Sauvanet, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1|2--Buenos Aires Abril 25 de 1872. **Manuel Malmierca.** Escribano Público.
N. ° 1199. m.7.30 7 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverria se citan, llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antonio Escobedo, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoria y oficina del que firma (Victoria 122) en el término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen en este término no se les admitirá reclamo alguno.--Buenos Aires Mayo de de 1872 **Félix Romero.** Escribano Público.
N. ° 1181. m.7.30 3j.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, en el juicio ejecutivo que se sigue contra D. Tomás Bouce y D. Hatton Himer por D. Julio B. Vigual acordó se convoque por edictos en dos diarios á todos los acreedores de aquellos para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente ocurran ante S. S. y oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que me hallo adscrito, demandando sus créditos que debe acompañarlos con sus justificantes respectivos.--Buenos Aires Abril 6 de 1872. **Leandro Garcia.** Escribano Público.
N. 1182. m.7.15 22.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Francisco L. Orlandi, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias desde la fecha comparezcan ante su Señoria y por conducto del Escribano que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones. Buenos Aires, Abril 27 de 1872. **Faustino Miñones.**
No. 1198 m.7.80.7j.

Por el presente edicto judicial, se cita llama y emplaza á D. Mariano Larrea, para que en el perentorio término de diez dias comparezca al Juzgado de Paz de la Parroquia de Monserrat calle de Pozos núm. 86 por sí ó por apoderado á contestar la demanda que le ha interpuesto Da. Mercedes Lagos por desalojo, y cobro de alquileres de la habitacion que ocupa en la casa calle de Lima núm. 183, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se procederá en su rebeldía--Buenos Aires, Mayo 16 de 1872--**Felipe Zamorano.**
N. 1342 m 18 3 22.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Calcagño se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma--calle de Bolivar núm. 38,--dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 1. ° de 1872--**Natalio A. Ponce**--Escribano Público.
N. 1167 m 6 30 5 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Mercedes Suarez de Basail ya sean como herederoó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de los que hubiere lugar--Buenos Aires, Abril 23 de 1872--**Manuel Granados.**
N. 1033 a 26-30-26 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia del Departamento del Norte Dr. D. Ventura Pondal se cita llama y emplaza, a los se conciderem con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Cox para que en el término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por sí ó por apoderados ante la oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San Nicolás, Abril 25 de 1872.
Eduardo Vila.
N. ° 11,61 m 4. 30. 4 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Balvina Fernandez de Madariaga, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Bolivar 22 1|2, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento--Buenos Aires, Abril 27 de 1872--**B. Burgos.**
N. 1136 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolás Fernandez y Bermudez, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1|2--Buenos Aires, Mayo 2 de 1872--**Manuel Malmierca**--Escribano Público.
N 1134 m 2 30 1 j.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado, se cite á todos los que se consideren como acreedores de D. Pedro Murua, para que dentro de treinta dias, concurran á sus Juzgado, con los justificativos de sus respectivos créditos, á estar á derecho en el espediente en que haciendo sesion de bienes, ha iniciado dicho Murua por conducto del Exno Secretario que firma, Victoria núm. 108--Buenos Aires, Abril 30 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Secretario.
N. 1133 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Francisco Cicardi, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Bolivar 4 á deducir sus acciones--Buenos Aires, Mayo 1. ° de 1872--**Faustino Miñones.**
N. 1135 m 2 30 1 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Salvador Martin, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1|2—Buenos Aires Abril 26 de 1872—**Manuel Malmierca**—Escribano Público.
N. 1032 a 26-30-26 m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Teresa Rocca de Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina del que suscribe á deducir las acciones, en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 30 de 1872. **Carballo.**
No. 1104 m.1.-30.-31.

en la testamentaria de Don Silvestre Brouchon el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del Actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones en forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 23 de 1872.
N. 1212. m.6-30j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta, se cita á reunion general de acreedores de Don Nicolás Ferrari la que tendrá lugar en la sala del Juzgado el dia veinte y siete del corriente á la una á efecto de tomar en consideracion la sesion que de sus bienes hz hecho el citado Ferrari, y proceder al nombramiento de síndico; previniéndose que al que no asista se le depara el perjuicio á que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 16 de 1872.
Faustino Miñones.
N. 1337 m.17-10-27

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que como herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Guillermo Zapiola para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo á cargo del que suscribe.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1872.
Francisco J. Fazio.
Escribano Público
N. 1336 m.17-30-17-j

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual Dominguez se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar, 38, dentro el término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1872.
Natalio A. Ponce.
Escrib. público.
N. 1333 m17. 30-16j

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Cibil Doctor Don Isaac P. Areco se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luciana Correa, para que comparezcan ante el Juzgado y oficina de don Adolfo Conde donde se halla adscrito el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercivimiento de lo que hubiere lugar.--Buenos Aires Abril 18 de 1872--**Nemesio Zanolelli.**
No. 985 a23. 30. 23m.

Por disposicion del Sr .Juez de 1ª Insancia en lo civil Doctor D Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Gregoria Echevarria ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Ayres, Mayo 7 de 1872.
Manuel A Victorica
N. 1207. m. 8. 30, 7j.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias tres, cuatro y cinco de entrante mes de Junio, ante el de Paz de la Villa de Luján, de un terreno con todo lo en el edificado, perteneciente á la testamentaria de Da Antonia Centeno, compuesto de diez y siete y media varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte situado en la calle de la Libertad entre las de Progreso y Santa Clara, á dos y media cuadras de la plaza, al Este de aquel pueblo, Tasado en todos sus ramos en la cantidad de veinte y un mil y quinientos veinte y cinco pesos moneda corriente. Previniendose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion y los interesados por más pormenores pueden ocurrir á la oficina de D, Tulio Mendez.--Buenos Aires, Mayo 3 de 1872.
José Martinez.
N. ° 1,152 m3. 30. 2j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remates en la última tarde de los dias tres cuatro, y cinco del entrante mes de Junio, ante el Juez de Paz del Partido de Navarro, de un campo, con lo en el edificado ubicado en aquel Partido, perteneciente á la testamentaria Da. Antonia Centeno, compuesto de un mil y quinientas varas de frente por un mil y nueve cientas varas de fondo; tasado todo en la cantidad de cincuenta y dos mil trescientos veinte y cinco pesos moneda corriente. Previniéndose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion, y los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina de D. Tulio Mendez.--Buenos Aires, Mayo 3 de 187
José Martinez.
N. ° 1,151. m3. 30. 2j.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Medina y Da. Catalina Sotta ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término dicho se presente ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento--Buenos Aires, Mayo 1. ° de 1872--**Nuñez.**
No. 1118 m 2. 30. 2. j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Rosa Stagno de Delnino, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término, comparezcan ante su juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 30 de 1872.--**Clodomiro Gallardo.**
N. ° 1089. a30.30.30m.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de los Sres. Stock y Compañia se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 22 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto--Buenos Aires, Mayo 18 de 1872- **Angel Jullo Blanco**--Perú 120.
N. 1357 m 18 3 22.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eugenio Caceres, ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado de su Señoria y oficina del infrascripto, Victoria núm. 19 á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 23 de 1872—**Manuel Naveira.**
No. 1.022 a,25.-30.-25.-m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Agustin Cepeda y Da. Jacinta Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril, 6 de 1872--**José Fernandez.**
No. 1.028 a.25.-30.-25.-m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D, Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Ramirez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contando desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 18 de 1872. **Manuel Lacasa.**
No. 1027 a.25.-30.-25.-m.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor D. Honorio Martel, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Santos Zamora, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe, bajo de Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar
Buenos Aires Febrero 13 de 1872.
Clodomiro Gallardo
N. 1021 a. 25-30.-25-M.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido de Cañuelas Ciudadano D. Máximo Fernandez ,se cita, llama y emplaza á los individuos que componen la familia de D. José Monte de Oca para que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan á este Juzgado, á fin de levantar el embargo de la volanta que se efectuó por la cuenta que dicha familia pendiente en la casa de D, José Santos Gallo, durante la última epidemia de Fiebre Amarilla, previniéndoles que de no ejecutarlo en el plazo mencionado se procederá á la venta en remate público de la referida volanta y con cuyo importe se cubrirá en parte la referida cuenta--Cañuelas, Mayo 9 de 1872--**Máximo Fernandez.**
N. 1238 m 10 30 9j

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Jacobo Parker y Anselmo Jacobo Parker, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 14 de 1872. **Bartolomé Martin.**
N. 1.313. m. 16, 30. 16 j.

No. 1259. m, 18. 15. 28.
Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Belgrano y Da. Carmen Ramos y Belgrano, ya sean como herederos y acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones, en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 27 de 1872--**Manuel Granados**
No. 1053 a27. 30 27m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Rolon, ya sea como herederos ó acreedores; para que, en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos, Mayo 8 de 1872--**Gregorio Ruiz** Escribano Público Secretario.
N. 1235 m 10 30 9j.

El Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta ha dispuesto que sean citados todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Transita Pacheco para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Mayo 10 de 1872--**Fransisco Raggio.**
No. 1270. m. 13. 30. 13. j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Carmen Frias de Flores, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan en el perentorio término de quince dias ante el Juzgado de S.S. por conducto de la oficina de D. Adolfo Saldias, á cargo del que suscribe, á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho Buenos Aires, Mayo 8 de 1872--**José Ignacio Robles.**

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Luisa Araos, para que comparezcan en el término de treinta dias ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 11 de 1872.—**Nemesio Zanoletty**
No. 1141 m.11,30,10.-j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Rosario Lagos de Roman ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano Cajaravilla donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo asi les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 2 de 1872. **Julian Byron.**
N. ° 1300 m15. 30, 15.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á D. Hermenegildo Roman para que dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante S. S. y por la oficina del Escribano D. F. Cajaravilla donde se halla adscripto el que suscribe á estar á la intervencion que por derecho le corresponde en los autos testamentarios de D. Maria Lagos de Roman bajo apercibimiento que de no hacerlo asi se le nombrará un defensor. Buenos Aires, Mayo 2 de 1872. **Julian Byron.**
N. ° 1299 m16. 15. 31.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla escrito el que suscribe dentro del termino de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires Abril 20 de 1872--**Nemecio Zanoleily.**
No. 986 a23. 30. 23m.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez juez de 1.ª Instancia en lo Civil ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Tonaai a fin de que, dentro del término de 30 dias se presenten por su juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, Recoba nueva 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Abril 20 de 1872.
N. 962 **Pardo** a.22 30.22.m

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Amancio Alcorta se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Nieves Acosta ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 23 de 1872.—**José Fernandez.**
N. 1007 a-24-30-24-m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. José Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bernardo Victorica, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 7 de 1872—**Manuel Granados,**
No. 1248 m.11.-30.10.-j.

Los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Martin Diaz, se presentarán ante el Juzgado á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por intermedio del Escribano que suscribe, Victoria 102, dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 22 de 1872--**Pardo.**
N. 1273 m 13 10 23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Rosa Guillen para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que halla lugar si no lo verifican Buenos Aires, Mayo 14 de 1872--**Bartolomé Martin**
No 1296. m. 15. 30. 15. j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Istancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se sita, llama y emplaza todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Dalier, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado y oficina del Escribano D. Ramon F. Lagos á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 29 de 1872—**F. Meadez.**
No. 1258. m. 13. 30. 12 j.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Tomás Isla se hace saber á todos los acreedores del finado don Gabriel Quesolle que por insuficiencia del activo se dan por cerradas las operaciones de la quiebra.
Lo que se les hace saber á los efectos del artículo 1641 del Código de Comercio. Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.
Joaquin Lijó.
N. 1335 m17. 8-25

Por disposicion de don Enrique Carboné, juez comisario del concurso de don Emilio M. Castro se convoca a Junta general a todos sus acreedores para el dia 22 a las dos de la tarde a fin de tomarse en consideracion las bases de un concordato que propondrá en ese acto, el fallido. Buenos Aires, Mayo 15 de 1872.
Sicouret.
N. 1331 m17. 6-23

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Dr. D. Tomás Isla, se hace sabe á los acreedores al concurso de D. Cárlos Salaignac presenten en el término de 15 dias al Síndico D. Jorge Nuttall los justificativos de sus respectivos créditos conforme arreglo á lo dispuesto en el art. 1549 del Código de Comercio; viniendose que no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena de no quedar exhoneredos de las obligaciones en favor de la masa; previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos al Juez Comisario D. Meliton Udaondo, bajo la pena de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Mayo 13 de 1872. **Joaquin Lijó.**
No. 1295. n 15 8. 24.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de seis dias á D. Pedro Luisoni para que comparezca por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe, á estar á derecho en los autos que contra dicho Luisoni sigue Da. Teresa Ferrari por cobro de pesos y á constituir domicilio legal bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 14 de 1872. **Francisco J. Fazio.**
No. 1315 m. 16. 6. 22.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza por el término de seis dias contados desde la fecha á D. Manuel Alteazardn para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina del actuario Victoria núm. 19 á estar á derecho en los autos que contra él ha promovido D. Pio Urrutia sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 30 de 1872. **Manuel Naveira.**
N. ° 1,312. m 16. 2, 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Jaurrequiberry, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Abril 25 de 1872. **Manuel Llaños Oliver,**
N. ° 1311 m16. 15. 31.

Por órden del Sr Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Lopez, y de Da. Antonia Marquez ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribe bajo del cabildo á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Mayo 14 de 1872--**Clodomiro Gallardo**
No. 1306 m. 15. 30. 14. j.

En el juicio testamentario de D. German Labat, el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria; para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del Escribano Secretario que firma (Victoria 108) á deducir sus acciones en forma--Buenos Aires, Mayo 10 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Público,
N. 1347 m. 18 30 17 j.

En la testamentaria de D. Pedro Pereira el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con algun derecho á los bienes de esta testamentaria para que dentro de dicho término concurran á su Juzgado por intermedio del Escribano que firma (Victoria 108) á deducir sus derechos en forma--Buenos Aires. Mayo 15 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano,
N 1348 m 18 30 17 j.

En la testamentaria de D. Juan C. Pereyra el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro del término de 30 dias ocurran á su Juzgado á deducir sus acciones en forma por conducto del Escribano Secretario que firma (Victoria 108)--Buenos Aires, Mayo 16 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Público.
N. 1352 m 18 30 17 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Emilio Furque, por el término de seis dias á fin de que tomen la intervencion que les corresponde en el espediente seguido por D. Moisés Fernandez contra Doña Ursula Villamayor, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires, Mayo 15 de 1872--**Joaquin Lijó**--Perú 120.
N. 1360 m 18 24

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se hace saber á D. Antonia Mallath que en los autos que contra él sigue Maria del Pilar Acosta de Somellera, sobre cobro de pesos á escrito presentado por esta: pidiendo queden suspensos el el término de prueba á tarto se pase la cofadia de la oficina notaria. Buenos Aires, Mayo 10 de 1872. Hágase como se pide ... Agrelo. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, en Buenos Aires á diez de Mayo de mil ochocientos setenta y dos doy fé--**Manuel J. Sanábria** -Buenos Aires, Mayo 17 de 1872--**Sanábria.**
N. 1350 m 18 10 28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se hace saber á D. Juan Ignacio Leon la siguiente providencia. Buenos Aires, Abril 18 de 1872. Al 3er. Otro sí: por lo que resulten de las constancias de autos en rebeldia de D. Juan Ignacio Leon, comparezca, Da. Gristina Gomez el mártes próximo á las 2 de la tarde á efecto de prestar el juramento ordenado en la sentencia de f33 & f65: practicada esta diligencia, se proveerá sobre las demas peticiones del presente escrito, debiendo hacerse saber esta providencia por edictos publicados en dos periódicos por el término de tres dias. Enmendado Damian Vale Areco—Buenos Aires, Mayo 2 de 1872.-**Julian Byron**--Escribano Público.
1351 m 18 3 22

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dotor Don Jorje Echeverria. se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Domingo Moncalbi ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten en el juzgado de su señoría por conducto del Escribano que firma, a deducir sus acciones en firma, bajo apercibimiento que si así no lo verifica les seguirá el perjuicio que mas haya lugar por derecho. Buenos Aires; Marzo 18 de 1872. **Justo Carballeda**
N. 1377. m20. 30. 19.j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Olmos y Da. Elena Cenran, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término contado desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Sala, Perú 56; á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires, Mayo de 1872--**Manuel Perez Gomar**--Escribano Público.
N. 1353 m 18 30 17 j.

DEPÓSITO
DE MÁQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, así es que el comprador tiene como elojir, siendo todas garantidas por su buen trabajo.
En este establecimiento hay siempre un

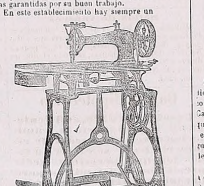

grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombreros zapateros, talabarteros, etc.
se venden á precio reducido.
(Enseñanza gratis)
206—VENEZUELA—206
Juan Shaw.
f. 1-28-29

POMADA DEL DR. BROWNE
Para sacar las manchas
Y LAS PECAS DE LA CARA
Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se han vendido mas de CIEN MIL tarros, para manchas y las pecas--es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla Desconfiese de las falsificaciones.
Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1828.
66 RECONQUISTA 66
Buenos Aires.
f.1 8

Aviso oficial Por disposicion superior desde el 1.° de Junio las Señoras pensionistas. militares presentarán mensualmente á la comisaria general de Guerra el certificado por cuatro personas de reconocida responsabilidad de este vecindario, que acredite su persona asi como su estado, sin cuyo requisito no se hará pago alguno; siendo estensiva esta orden á las que residan fuera de la capital.
Martin B. Campos.
No. 1356, m 18-30-17j.

LICOR
Dermatosico
Remedio infalible para curar la sarna de las ovejas.
PREPARADO POR TORRES Y BARTON
DROGUISTAS FARMACEUTICOS
65—DEFENSA—67 y 69
Despues de largas esperiencias hemos conseguido preparar este especifico, para la curacion infalible de la SARNA EN LAS OVEJAS. A su fácil aplicacion y baratura reune la inmensa ventaja de estirpar totalmente esta enfermedad que tantos perjuicios ocasiona á nuestros hacendados.
Siendo esto especifico completamente soluble en el agua, tiene la ventaja sobre otras composiciones de penetrar hasta el cútis sin manchar ni pegarse á la lana, circunstanciamuy favorable para conservar su buena calidad.
The celebrated sheep dip! licor dermatosico!
GUARANTEED INFALLIBLE FOR THE CURE OF SCAB IN SHEEP!
After long experiments and innumerable trials we have succeeded in preparing the abovesheep dip, by the use of which we guarantee the othrough eradication of scab in sheep Besides cheapness and easy application, it has the great advantage over all other similar preparations of being completely soluble in watera circumstance which admits of our liquid penetrating to the very surface of the skin, without pottingtho wool or making it adhere.
TORRES Y BARTAN
65—*Defensa*—67 y 69.
f.-18 2.29

Se necesita Una mujer para cuidar la ropa blanca, se exijen buenas recomendaciones. Ocurrir calle 25 de Mayo número 45 Hotel de Paris y Ginebra.
N. 1227 m 10 10 22.

DEPOSITO
DE
PIANOS DE PARIS
GARANTIDOS POR CINCO AÑOS
Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48, vereda ancha; á la calle de Lima 53.
Compósturas de toda clase de pianos, garantidas un año.
Julio Bonnet.
f. 28-29

REMEDIO
DE LA NATURALEZA

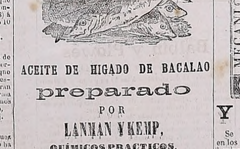

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUÍMICOS PRACTICOS.
Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.
Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discipulo del gran Galeno.
Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.
No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Príncipe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.
Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.
Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.
Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.
Nos parece escusado continuar estendiendo mas esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y réstanos decir que ... cura usando ... con el ... Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

Litografía á Vapor
DEL COMERCIO
204 Piedad 204
DE
Telesforo Boldt
Se previene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel me ofresco al público para toda clase de obra en el ramo litografico que seran hechas con prontitud, prolijidad y baratura.
No. 1257. m. 13. 30. 13. j.

Hombres ó muchachos
Para vender diarios se necesitan en esta imprenta.

DINERO Á INTERÉS
SOBRE HIPOTECA
Se proporciona del Bonco Hipotecario á interés bajo y plazo muy largo ó bien dinero de particulares: Ocórrase al escritorio calle de Lima núm. 56.
N. 1338. m. 17. 30, 16 j.

NO JUGUEIS
Con vuestra salud
Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.
Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.
Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la
SOLIDA REPUTACION DE LA
Zarzaparrilla de Bristol

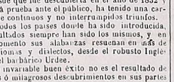

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.
En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.
Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.
Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion y de esta manera podemos elejir las mejores calidades de cada artículo.
Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en llegando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.
Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.
De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.
En consecuencia rogamos á los enfermos y dolientes que
NO JUEGUEN CON SU SALUD
perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:
Zarzaparrilla y píldoras de Bristol
que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.
No contiene minerales, ni driásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:
De venta en todas las principales Boticas.

MONTE-PIO
AUTORIZADO
Por ordenanza de la Municipalidad de Bs. As. y bajo su
VIJILANCIA
Sé cobra por interés— 1 % mensual por gastos— 1 " "
Se recibe toda clase de mercancias
197-PARQUE-197

PIERNAS

Y brazos artificiales
Se hacen en este establecimiento con rebaja en los precios y garantía del propietario, por haber practicado este arte en las mejores casas de Paris. Para esas obras, aparatos ortopédicos para enderezar los defectos del cuerpo, como miembro débil ó torcido sea de nacimiento ó facturado,—nariz y ojos artificiales.
En el mismo se hacen bragueros sobre medida con la garantida compresion cualquiera que sea el caso.
Gran surtido de joringas de goma y bolsas por mayor y menor. 12 26 28.

Todos los que necesiten
Chancelar sus hipotecas particulares para despues ir al Banco Hipotecario á tomar las cédulas porque hayan hecho la operacion con dicho Banco y pagar el trimestre que se paga adelantado, en el escritorio calle de Piedad núm. 115 se les proporciona á la cantidad en dinero que precisen hasta dejar del todo concluida dicha operacion, comprometiéndonos á despachar á los interesados en el dia. Se compran y se venden cédulas hipotecarias. Se dá dinero al 8 p% al año.
No. 1109 m.1.-30.-31.

SOCIEDAD ANONIMA
Consumidores de gas carbónico
Capital de $ fts. 600,000 dividido en 12,000 acciones de $ fts. 50 cada una.
Directorio:
Dr. D. Cosme Beccar .... Presidente
" Francisco Bustamante ...... Secretario
" Juan Videla ...... Tesorero
" Benjamin Nazar ...... Vocales
" Adolfo Schulte ......
Habiendo sido aprobados los estatutos de esta Sociedad por el superior gobierno, se avisa al público que queda abierta la suscricion al resto de las acciones, durante el término de treinta dias, ocurriendo al domicilio de los Sres. directores ó al escritorio de la compañía, Florida núm 63 1|2. Buenos Aires, Abril 28 de 1872.--**El Directorio.**
N 1054. a27.28.23m.

LA UNION AMERICANA
SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS
Se pone en conocimiento de los Sres. Socios de esta Compañia, que el Consejo Administrativo ha quedado organizado del modo siguiente:

PRESIDENTE HONORARIO
Sr. D. Miguel J. Azcuénaga
PRESIDENTE EFECTIVO
Sr. D. Mariano Cabral
VICE-PRESIDENTE
Sr. D. Francisco S. Burgos
VOCAL SECRETARIO
Sr. D. Juan B. Taurel
VOCALES
Sr. D. Luis Obligado
" T. B. Coffin
" Engenio Riva

VOCALES
Sr. D. Nicolás Repetto
" " Jaime B. y Bruguera
" " Manuel Grandino
" " Domingo Cichero
" " Juan Barreiro
" " Ignacio Planes
" Dr. Juan J. Britos
" D. Angel Viale
Buenos Aires, Mayo 10 de 1872.
El Director Interino,
Federico Royere.
No. 1,241 m11-15. 26.

AL BELLO SEXO

¿Padeceis dolor de Cabeza nervioso?
Bañaos las sienes con el Agua Florida de Murray y Lanman.
¿Os atacan desmayos repentinos?
Aspirad el delicioso Perfume del Agua Florida de Murray y Lanman.
¿Teneis el semblante cubierto de Asperezas, Pecas y Barros?
Lavaos el Cútis con el Agua Florida de Murray y Lanman.
¿Os desfiguran los Paños ó Sarpullidos?
El Agua Florida de Murray y Lanman os pondrá el Cútis suave y blanco.
¿Os aniquila el calor del tiempo?
Usad en el baño el Agua Florida de Murray y Lanman, y os dará vigor al cuerpo.
¿La nerviosidad y la debilidad os hacen insufrible la existencia?
Usad el Agua Florida de Murray y Lanman, y os refrescará y fortificará los nervios.
¿Quereis gozar la exquisita fragancia de las flores vivas?
El Agua Florida de Murray y Lanman es el perfume concentrado de los ramilletes mas raros de la Naturaleza.
¿Deseais conservar sana vuestra dentadura y darle una blancura deslumbrante?
El mejor dentrifico es el Agua Florida de Murray y Lanman diluida.
SE HALLA EN VENTA EN
LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS DE ESTA CIUDAD.

COGNAC SUPERIOR
DE JOHN EXSAWY FHORESTER
CADA BOTELLA CUBIERTA CON UNA RED DE ALAMBRE.
SE VENDE POR MAYOR
ÚNICOS AGENTES EN BUENOS AIRES
DIEGO C. TOMPSON Y Cª
71—RECONQUISTA—71.
N. 967. a. 22.-30.22.m.

LA INVARIABLE PORTEÑA
PARA EL MORO
293—MORENO—293
Aviso á V. que las Nuevas Peninsulares que pertenecian al Sr. David Moisá desde esta fecha lleva el nombre (La Invariable Porteña) y su Administracion, Moreno 293.
Saldrá de esta Administracion pasando por Chascomús, Dolores, Gauna, San Miguel, Caleo, Navas, Bejarano, La Placo, Arenales, Puesto de J. Z. Miguens, Esperanza de Iraola (hoy de Baqueiro), Sultana de Fernandez, Berascola, Fermin Regalado, Aurora de Chaves, Leandro Diaz, Santa Rita, Rinconada Baudrix, Verano de Baudrix, Crobetto, Cerro de Agua, Sierra Chata, Flores de Castañeda, Loma de Rico, Masías, José Fernandez, Mel... de Otamendi, Tobos, Cárdenas, Arroyo Seco, Casa de Viana Quequen Grande, Casa de Natal Faro los dias .... 4 y 1.
Regresa de Quequen, los dias .... 11 y 26
NOTA. Las encomiendas, dinero y demás, se reciben hasta las 12 del dia de salida. La parada es en Chascomús en el Hotel del Progreso, y en Dolores en el Hotel de Mazzuchi (antes de Augusto Cham.)
Conductor y dueño.
Miguel M. Lupo.
f. 1-28-29.

CONSTRUCCIONES
DE
HIERRO GALVANIZADO
Casas de campo con cinco ó mas habitaciones, iglesias, capillas, escuelas, galpones, etc. etc.
Llamamos la atencion de las personas de buen gusto sobre este nuevo sistema de construccion desde casas de campo y toda clase de edificios de fierro corrugado, galvanizado y con armazon interior de madera. No solo nos permitimos llamar la atencion por la elegancia y buen gusto de dichos edificios, sino tambien por el costo tan insignificante de ellos, costo que está al alcance de todo el mundo, tanto de ricos como de pobres.
No dejaremos igualmente de llamar la atencion sobre lo ventilados que son estos edificios, lo que contribuye á que en el rigor del verano se mantengan las habitaciones tan frescas como las de una casa construida de material.
Para que no se confunda este nuevo sistema de construccion de fierro galvanizado, con lo que hasta ahora se ha estado empleando aquí, invitamos á todos pasen á visitar la nueva estacion del ferro-carril de la Boca, actualmente en construccion en el Paseo de Julio, y se convencerán de que realmente existen las ventajas que ofrecemos.
Tambien se construyen por este sistema edificios para iglesias, capillas, escuelas, galpones, techados para toda clase de edificios, wagones, etc.
Por mas pormenores, planos y precios, ocurrir á
Francisco Smiles y Ca.
77—25 de Mayo—77.

LAMAS Y Cª.
Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512—*CALLE PIEDAD*—512.

El remedio infalible
Para todas las enfermedades de la
GARGANTA, PECHO Y
pulmones.

El arbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una série de esperimentos cientificos y practicos para averiguar la exactitud de las pretenciones de los mejicanos á favor de este árbol. Los esperimentos en les Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la pura **Anacahuita.** A los que padecen de
Tos, Tisis,
Asma, Croup,
Ronquera, Resfriados
Bronquitis,
Fiebre Hetica,
Dolor de Garganta,
Respiracion Dificultosa,
ofrecemos este gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos estractos vegetales que aumentan mucho las escelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el
PECTORAL DE NACAHUITA
el cual es un jarabe delicioso sin *Opio, Acido Prusico*, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos y vegetales, tanto pectorales como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.*
Hállase de venta en todas las boticas y drogueria acreditadas. f. 1-29-28

RESTABLÉZCASE LA SALUD
CON EL USO DE LAS
Píldoras vegetales
azucaradas
DE BRISTOL.

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades —casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Hígado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos llamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las
Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL,
Puramente vegetales,
Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y escretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de
Podofilina y leptandrina,
las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente
Antibiliosas,
á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la
Zarzaparrilla de Bristol,
el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada persona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.
De venta en todas las principales Boticas.
Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.

MENSAGERIAS
Del Comercio
Administracion 269—*Potosí*—269

LA PROTEGIDA
Aministracion 269—*Potosí*—269
PARA EL TANDIL

P. PERISSE
Casa Introductora
ESQUINA CUYO Y SUIPACHA.
Bazar de sombreros y novedades.
Ventas al contado, por mayor y menor.
Gira letras sobre Europa, por cualquier cantidad.
Se encarga de hacer venir dinero y mercancias y de la liquidacion de bienes en todos los pueblos de Francia.
Franquea cartas para todo los paises.
NOTA—La casa esta abierta tambien los dias de fiesta. f. 1-28-29.